

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 010-AU-UNMSM-2023 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las diez de la mañana, se reunió la Asamblea Universitaria, presidida por la Señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar.

El Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar, procede a registrar la asistencia de los miembros de la Asamblea Universitaria.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES DE ALTA DIRECCIÓN

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS

Dra. Alicia Jesús Fernández Giusti Vda. De Pella (Decana(e) de Medicina)
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Derecho)
Dr. Rufino Gonzalo Espino Reluce (Letras y Ciencias Humanas)
Dr. Eduardo Flores Juárez (Farmacia y Bioquímica)
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Educación)
Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Decano de Química e Ing. Química)
Dr. Alfredo Delgado Castro (Medicina Veterinaria)
Dr. Augusto Hidalgo Sánchez (Ciencias Administrativas)
Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Ciencias Biológicas)
Dr. Víctor Dante Ataúpillco Vera (Ciencias Contables)
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Ciencias Físicas)
Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Ciencias Matemáticas)
Dr. Jaime Cesar Mayorgas Rojas (Decano(e) de Ingeniería Geológica Minera Metalúrgica y Geográfica)
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Ingeniería Industrial)
Dra. Ana Gloria Díaz Acosta (Decana(e) de Psicología)
Dr. Darío Utrilla Salazar (Decano de Ing. Electrónica y Eléctrica)
Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz (Ingeniería de Sistemas e Informática)
Dr. Romel Armando Watanabe Velásquez (Odontología)
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Ciencias Económicas)
Dr. Cristóbal Roque Aljovin De Losada (Ciencias Sociales)

PROFESORES PRINCIPALES

Sra. Elsy Haydee Mini Díaz De Medina	Sr. Emiliano Mauro Giraldo Paredes
Sr. José Ángel Porlles Loarte	Sra. Tula Margarita Espinoza Moreno
Sr. Hugo Gilberto Villanueva Vílchez	Sr. Juan Manuel Barreda Guerra
Sr. Carlos Humberto Campodónico Reátegui	Sr. Fulgencio Villegas Silva
Sr. Fernando Demetrio Carcelén Cáceres	Sra. Roxana López Cruz
Sr. Rommel Humberto Plasencia Soto	Sra. María Meza Vega
Sr. Carlos Alberto Pastor Carrasco	Sr. Héctor Pereyra Zaldívar
Sr. Máximo Enrique Pérez Zevallos	Sr. Julio Abel Calderón Cockburn
Sr. Julio Cesar Sandoval Inchaustegui	Sr. Juan Manuel Cevallos Ampuero

Sra. Julia Esther Castro Hidalgo

PROFESORES ASOCIADOS

Sr. Víctor Manuel Chávez Pérez
Sr. Juan Antonio Bazán Chávez
Sr. Felipe Enrique Lozano Castro
Sr. Eugenio Corrales Prada
Sr. Rubén Alfredo Quiróz Ávila
Sra. Olga Jenny Cornejo Jurado
Sr. Geiner Marín Díaz

Sr. Héctor Manuel Hernández Valz
Sr. Frank Collantes Sánchez
Sr. Oscar Santiago Monroy Cárdenas
Sra. Patricia María del Pilar Vega Gonzales
Sr. William Cesar Olano Díaz
Sra. Julia Teves Quispe

PROFESORES AUXILIARES

Sr. José Luis Janampa Coronado
Sr. Juan Manuel Elescano Yupanqui
Sr. Hildebrando Gutiérrez Sánchez
Sr. Juan Miguel De La Torre Ostos

Sra. Silvia Yolanda Pérez More
Sr. Gustavo Néstor Franco Paredes
Sr. Humberto Martín Quispe Hernández

ESTUDIANTES

Sr. Jaime Darío Alarcón Gutiérrez
Sra. Gianella Geena Francia Arzapalo
Sr. Víctor Manuel Gutiérrez Menacho
Sr. Richard John Chavarry Moncada
Sr. Alexander Jesús Barrios Cancan
Sra. Ana Camila Mayta Valenzuela
Sr. Bryan Giomar Quito Núñez
Sr. Baruc Esteban Arrue Rodríguez
Sra. Antonella Alessandra Alejos Romero
Sra. Brenda Laylin Aybar Velásquez
Sr. Pedro Luis Valerio Gamboa
Sr. Manuel Mauricio Vílchez Campos
Sra. Andrea Pilar Usurín Vásquez
Sr. Víctor Hernán Quispe Trevejo
Sr. Freddy Rodrigo Leandro Vásquez

Sra. María Emilia Tenorio Borda
Sr. Roberto Cotrina Llamocca
Sr. Danny Aymar Castillo Galarreta,
Sra. María Luisa Hervias Segovia
Sra. Sol Isabel Pari Figueroa
Sra. Karol Mercedes Quispe Lavado
Sr. Styler Jhonny Carhuas Malpartida
Sr. Víctor Hugo Lima Luis
Sra. Rosa Anita Pozo Pérez
Sr. Christian Paolo Valli Rojas,
Sr. José Jhonathan Alexander Ortiz Infante
Sr. Sebastián Luis Brescia Torres
Sr. Carlos Eduardo Pastor Moreno
Sr. Rodrigo Arturo Soto Trujillo

INVITADOS

Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
Sr. Emilio Castillo Jiménez (Representante del SINDUSM)
Sr. Julio Martín Atauje Valverde (Director General de Administración)
Lic. Fernando Arbulú Vélez (Jefe de la Oficina General de Planificación)
Sr. Aurelio Fernando Quiroz Arroyo (Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos)
Sr. Víctor Sebastián Ochoa Guzmán (Representante de la FUSM)

Secretario General: Señora Rectora, informo a usted que contamos con 80 señores asambleístas, por lo tanto, tenemos quórum reglamentario.

Señora Rectora: Señor Secretario, sírvase dar cuenta del primer punto de la agenda, pero primero de lectura a los artículos 16°, 21° y 24° del Reglamento de Sesiones de la Asamblea Universitaria. Adelante, doctor.

Decano Gonzalo Espino: No veo a los representantes de la Federación Universitaria en esta Asamblea.

Señora Rectora: Se les ha invitado, doctor.

Decano Gonzalo Espino: Hace un instante que estuve entrando, lo que me informaron es que no se le está dejando pasar y de acuerdo al Estatuto, ellos son parte de la Asamblea.

Señora Rectora: Doctor, se le está dejando pasar, si no se le ha permitido es porque el señor Tello no está y quien está viniendo es un alumno que no es representante de la Asamblea, entonces ¿a quién hacemos ingresar a la Asamblea? Ese es el problema. La invitación es para el presidente de la Federación. Bueno, autoricen el pase del alumno de la Federación, de un alumno de la Federación por si acaso, no van a entrar 2 ni 3, el representante de la Federación, es que no sabemos quién es, lo que pasa es que en la Federación aparece el alumno Tello como presidente de la Federación. Mientras pase esto, señor Secretario, sírvase dar lectura a los artículos. Ahí está el doctor Aljovín.

Secretario General: Señora Rectora, se da cuenta de la asistencia del Decano Aljovín de Losada, con lo cual tendríamos 81 asistentes en esta Asamblea Universitaria, y con el doctor Flores tendríamos 82 asistentes.

REGLAMENTO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNMSM

Artículo 16°. *Las intervenciones deben ser precisas y exclusivamente sobre los puntos materia del debate, evitando dilaciones que perjudiquen el tratamiento de la agenda. Si las circunstancias lo exigen, el Presidente elaborará un rol de oradores y limitará las intervenciones a tres minutos por asambleísta, la réplica y duplica a dos minutos. Las interrupciones serán concedidas por la Presidencia de la Asamblea por un máximo de un minuto, con aceptación del asambleísta interrumpido. Solo se concederá una interrupción a cada asambleísta. El Presidente tendrá la potestad de limitar las interrupciones repetidas con la finalidad de agilizar el debate y llegar a un acuerdo.*

Artículo 21°. *La votación puede realizarse a mano alzada, a voz cantada, con registro o en forma secreta mediante papeletas, depositando el voto en el ánfora. Cuando sea necesario el Presidente de la Asamblea consulta al pleno la forma de votación. Cada asambleísta tiene derecho a un voto. El Presidente tiene voto dirimente en caso de empate. Los votos computables son a favor, en contra y abstención.*

Artículo 24°. *El Presidente de la Asamblea tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los asambleístas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones.*

Señora Rectora: Señor Secretario sírvase dar cuenta del primer punto de la agenda.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Secretario General: Señora Rectora, como primer punto a considerarse en la agenda, está la aprobación de las Actas N° 08 y 09.

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N° 08, sírvanse levantar la mano.

(Conteo de votos: 60)

Señora Rectora: Aprobado por mayoría. ¿Los que están de acuerdo en aprobar el Acta N° 09?

(Conteo de votos: 54)

Señora Rectora: ¿Abstenciones?

(Cuento de votos: 03)

Señora Rectora: Por favor, hay que ordenarlos, los votos tienen que contarlos bien porque por ahí están levantando la mano. ¿En contra?

(Cuento de votos: 0)

Señora Rectora: Aprobado por mayoría.

Profesor Rommel Plasencia: Colegas docentes, alumnos, señores Decanos, el día de ayer falleció Ángel Hugo Blanco Galdós, un luchador que ya es parte de la historia social peruana, visitó nuestra universidad en muchas oportunidades, yo quisiera que esta Asamblea que representa a la universidad le rinda homenaje con un minuto de silencio. Muchas gracias.

Señora Rectora: De acuerdo.

Secretario General: Sírvanse ponerse de pie por favor.

Señora Rectora: Señor Secretario sírvase dar cuenta del siguiente punto de la agenda.

3. DESPACHO

Secretario General: Señora Rectora ingresamos a la sección Despacho, Primer punto de esta sección.

1. DOCUMENTO REMITIDO POR EL ASAMBLEÍSTA SANTIAGO FIDEL ROJAS TUYA, POR EL CUAL PRESENTA SU RENUNCIA ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA COMO REPRESENTANTE DOCENTE PRINCIPAL

SOLICITUD S/N DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2022

Señora doctora
JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
Rectora UNMSM
Presente. -

Asunto: Presenta renuncia a representante docente a la Asamblea Universitaria. Grupo Renovación Sanmarquina-Docente Principal

De mi mayor consideración:

SANTIAGO FIDEL ROJAS TUYA, Docente Ordinario Categoría PRINCIPAL TP-20, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, con Código Docente N° 061093, y con DNI N° 09861770, me dirijo a usted para saludarla y asimismo darle a conocer que, por motivo de estar postulando a un cargo que exige no formar parte de ningún Órgano de Gobierno, PRESENTO MI RENUNCIA IRREVOCABLE como Representante de Docentes Principales ante la Asamblea Universitaria, Grupo Renovación Sanmarquina.

Es propicia la ocasión para reiterarle mi mayor consideración y desearle éxitos en su gestión.

Atentamente

Santiago Fidel Rojas Tuya

Señora Rectora: Se hace de conocimiento a la Asamblea Universitaria que mediante Oficio N° 018-2023-AU, se ha informado de esta renuncia al Comité Electoral Universitario. Pongo a consideración de la Asamblea se acepte la renuncia del profesor Santiago Fidel Rojas Tuya, representante de Docente Principal ante la Asamblea Universitaria. ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad. Señor Secretario sírvase dar cuenta del siguiente punto de la agenda.

4. INFORMES

INFORMES I

Secretario General: Señora Rectora, el siguiente punto de la agenda es Informes, en esta sección hay veinticinco Resoluciones con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria.

Señora Rectora: Señores asambleístas, se les ha hecho llegar a sus direcciones electrónicas, el texto de las Resoluciones Rectorales con sus anexos, así como la sumilla que corresponde a cada una de estas Resoluciones, asimismo, en la carpeta que se les ha proporcionado, también se les ha entregado un CD que contiene el texto de las veinticinco Resoluciones Rectorales y sus anexos. A fin de hacer más ágil el desarrollo de la sesión, propongo a la Asamblea se aprueben estas Resoluciones Rectorales en tres bloques; un primer bloque conformado por trece Resoluciones Rectorales referidas a creación de Doctorados, Maestrías, Diplomaturas y Programas de Segunda Especialidad. En estos momentos, se está visualizando este primer bloque.

- 1) **RR N° 1149-2023-R/UNMSM**, de fecha 26 de enero de 2023.- Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 004024-2021-DFM/UNMSM, 001972 y 002982-2022-D-FM/UNMSM de fechas 09 de diciembre de 2021, 30 de mayo y 16 de setiembre de 2022, respectivamente, de la Facultad de Medicina en el sentido de aprobar la CREACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NUTRICIÓN PALIATIVA de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, modalidad presencial, con su Plan Curricular, Presupuesto y códigos de asignaturas.
- 2) **RR N° 1667-2023-R/UNMSM**, de fecha 08 de febrero de 2023.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000900-2022-DFPSI/ UNMSM de fecha 21 de diciembre de 2022 de la Facultad de Psicología en el sentido de aprobar la creación del Programa de MAESTRÍA PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA, en la modalidad Semipresencial, su respectivo Plan de Estudios, Presupuesto y códigos de asignaturas.
- 3) **RR N° 5628-2023-R/UNMSM**, de fecha 5 de mayo de 2023.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 001054-2022-D- FII/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2022 de la Facultad de Ingeniería Industrial en el sentido de aprobar la Creación del Programa de Doctorado en Ingeniería Industrial en la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, así como su Programa Curricular, Presupuesto y códigos de asignaturas.
- 4) **RR N° 5639-2023-R/UNMSM**, de fecha 5 de mayo de 2023.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 001057-2022-D- FII/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2022 de la Facultad de Ingeniería Industrial en el sentido de aprobar la Creación del Programa de la Maestría en Ingeniería Industrial, en la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, así como su Programa Curricular, Presupuesto y códigos de asignaturas.
- 5) **RR N° 5641-2023-R/UNMSM**, de fecha 5 de mayo de 2023.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 001053-2022-D-FII/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2022 de la Facultad de Ingeniería Industrial en el sentido de aprobar la Creación del Programa de la Maestría en Prevención de

Riesgos Laborales y Ambientales, en la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con su respectivo Programa Curricular, presupuesto y códigos de cursos.

- 6) **RR N° 5645-2023-R/UNMSM**, de fecha 5 de mayo de 2023.- Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000504-2023-D-FM/UNMSM de fecha 17 de febrero de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la creación de la Diplomatura en Cuidados Paliativos de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con su respectivo Plan Curricular, Presupuesto y códigos de asignaturas.
- 7) **RR N° 5742-2023-R/UNMSM**, de fecha 5 de mayo de 2023.- Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 001055-2022-D-FII/UNMSM de fecha 7 de diciembre de 2022 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el sentido de aprobar la creación del Programa de MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS en la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con su respectivo Plan Curricular, Presupuesto y códigos de asignaturas.
- 8) **RR N° 5743-2023-R/UNMSM**, de fecha 5 de mayo de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 001058-2023-D-FII/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2022 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el sentido de aprobar la creación del Programa de la Maestría en Supply Chain Management, en la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con sus respectivos Programa Curricular, Presupuesto y códigos de asignaturas.
- 9) **RR N° 5968-2023-R/UNMSM**, de fecha 10 de mayo de 2023.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001171-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 21 de setiembre de 2022 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en el sentido aprobar la creación del Doctorado en Comunicación, Periodismo y Medios Digitales de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con su respectiva Fundamentación del Programa, Plan de Estudios, Sumillas, Plana Docente, Perfiles, Presupuesto y códigos de cursos.
- 10) **RR N° 6512-2023-R/UNMSM**, de fecha 23 de mayo de 2023.- Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.º 000417 y 000553-2023-D-FM/UNMSM de fechas 09 y 24 de febrero de 2023 respectivamente, de la Facultad de Medicina en el sentido que se indica:
 1. Aprobar la creación del DIPLOMADO EN GESTIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD PARA LOS EQUIPOS DE GESTIÓN DE LAS RIS (EGRIS) DEL MINSA Y GOBIERNOS REGIONALES de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina.
 2. Aprobar el PLAN CURRICULAR DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD PARA LOS EQUIPOS DE GESTIÓN DE LAS RIS (EGRIS) DEL MINSA Y GOBIERNOS REGIONALES de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, con sus respectivos códigos de cursos, según Anexos que en fojas treinta y ocho (38) forman parte de la presente Resolución.
- 11) **RR N° 6672-2023-R/UNMSM**, de fecha 24 de mayo de 2023.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000556-2022-D-FCCSS/UNMSM de fecha 26 de abril de 2022 de la Facultad de Ciencias Sociales en el sentido de aprobar la Creación de la "Diplomatura en Antropología Forense" de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, así como su programa académico, presupuesto y códigos de asignaturas.
- 12) **RR N° 7110-2023-R/UNMSM**, de fecha 05 de junio de 2023.- Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000134-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 08 de febrero de 2023 de la Facultad de Ciencias Administrativas en el sentido de aprobar la Creación de la Diplomatura en Gestión Pública de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, así como su programa académico y códigos de asignaturas.
- 13) **RR N° 7115-2023-R/UNMSM**, de fecha 05 de junio de 2023.- Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000136-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 08 de febrero de 2023 de la Facultad de

Ciencias Administrativas en el sentido de aprobar la Creación de la Diplomatura en Gestión de Universidades Públicas, modalidad no presencial, a cargo de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, presupuesto y códigos de asignaturas.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Adelante, doctor Hidalgo.

Decano Augusto Hidalgo: Gracias. Señora Rectora, sobre esto, puntualmente quisiera pedir por favor que en el punto número 12, en la Resolución Rectoral N° 7110-2023-R/UNMSM hay una omisión de 3 palabras, dice: *Aprobar la creación de la Diplomatura en Gestión Pública*, debe seguir: *modalidad no presencial*, y se ha omitido esas 3 palabras, por favor.

Señora Rectora: De acuerdo. Con las observaciones del caso, se somete a la aprobación.

Decano Augusto Hidalgo: Correcto. Tengo otra observación, señora Rectora, bueno, más que observación, quiero felicitar a la Facultad de Ingeniería Industrial que está creando un doctorado y cuatro maestrías en la modalidad semipresencial, pero quiero hacer una observación en mi condición de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en el punto número 7, Resolución Rectoral N° 5742-2023-R/UNMSM, la Facultad de Ingeniería Industrial aprueba la creación del Programa de Maestría en Dirección de Empresas y la Facultad de Ciencias Administrativas tiene una Maestría en Gestión Empresarial desde hace aproximadamente 15 años, entonces, desde el punto de vista semiótico, no hay mayor diferencia entre Maestría en Gestión Empresarial y Maestría en Dirección de Empresas, entonces, yo sugiero que la Facultad de Ingeniería Industrial, que la preside el doctor Salas a quien aprecio mucho, tal vez pudiera establecer algún elemento distintivo, un concepto distintivo, que diga Dirección de Empresas y algo más, de tal manera que se proteja la imagen de la universidad, no vaya a pensar alguien desde fuera viendo dos maestrías casi sinónimas en facultades diferentes.

Señora Rectora: Con las observaciones pertinentes, se somete a votación la aprobación. ¿Los que estén de acuerdo?

(Conteo de votos: 75)

Señora Rectora: Aprobado por mayoría. El segundo bloque está conformado por nueve Resoluciones Rectorales, referidas a modificaciones presupuestales. En estos momentos, se está visualizando este segundo bloque, también lo tienen en el CD.

14) RR N° 1547-2023-R/UNMSM, de fecha 06 de febrero de 2023.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/700,000.00 (Setecientos mil y 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANFERENCIAS

<u>INGRESOS</u>	(En soles)
1.9 SALDO DE BALANCE	700,700.00
1.9.1 SALDO DE BALANCE	700,700.00
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	700,700.00
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	700,700.00
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	700,700.00

TOTAL DE INGRESOS	700,000.00

15) RR N° 3360-2023-R/UNMSM, de fecha 15 de marzo de 2023.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como

Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/222,642.00 (Doscientos veintidós mil seiscientos cuarenta dos con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANFERENCIAS

<u>INGRESOS</u>		(En soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	222,642.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	222,642.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	222,642.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	222,642.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	222,642.00

TOTAL DE INGRESOS		222,642.00

- 16) **RR N° 3534-2023-R/UNMSM**, de fecha 20 de marzo de 2023.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/82,000.00 (Ochenta y dos mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANFERENCIAS

<u>INGRESOS</u>		(En soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	82,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82,000.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	82,000.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	82,000.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	82,000.00

TOTAL DE INGRESOS		82,000.00

- 17) **RR N° 3627-2023-R/UNMSM**, de fecha 23 de marzo de 2023.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente recaudados por la suma de S/ 10, 675,699.00 (Diez millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

<u>INGRESOS</u>		(En soles)
1.9	SALDO DE BALANCE	10'675,699.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	10'675,699.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	10'675,699.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	10'675,699.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	10'675,699.00

TOTAL DE INGRESOS		10'675,699.00

- 18) **RR N° 3747-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de marzo de 2023.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 68,150.00 (Sesenta y ocho mil ciento cincuenta con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANFERENCIAS

<u>INGRESOS</u>		(En soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	68,150.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68,150.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	68,150.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	68,150.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	68,150.00

TOTAL DE INGRESOS		68,150.00

- 19) **RR N° 3749-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de marzo de 2023.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 165,000.00 (Ciento sesenta y cinco mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANFERENCIAS

<u>INGRESOS</u>		(En soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	165,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165,000.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	165,000.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	165,000.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	165,000.00

TOTAL DE INGRESOS		165,000.00

- 20) **RR N° 4163-2023-R/UNMSM**, de fecha 05 de abril de 2023.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 3'860,689.00 soles (Tres millones ochocientos sesenta mil seiscientos ochenta y nueve con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANFERENCIAS

<u>INGRESOS</u>		(En soles)
1.9	SALDO DE BALANCE	3'860,689.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	3'860,689.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	3'860,689.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	3'860,689.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	3'860,689.00

TOTAL DE INGRESOS		3'860,689.00

- 21) **RR N° 4478-2023-R/UNMSM**, de fecha 12 de abril de 2023.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANFERENCIAS

<u>INGRESOS</u>		(En soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	300,000.00

1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,000.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	300,000.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	300,000.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	300,000.00
TOTAL DE INGRESOS		300,000.00

- 22) **RR N° 5973-2023-R/UNMSM**, de fecha 10 de mayo de 2023.- Aprobar la Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2023, del Pliego 510: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el monto de S/ 174,587.00 (Ciento setenta y cuatro mil quinientos ochenta y siete con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios a favor del Pliego 022: Ministerio Público a cargo de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público para financiar la implementación y operación de la Unidad Ejecutora antes descrita, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Adelante, doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Más que observación, es una aclaración, en la Resolución Rectoral N° 1547-2023-R/UNMSM que está como número dos, en la fuente de financiamiento enumeran los saldos de balance, 700,700.00 y al final la sumatoria es 700 menos, no sé si eso es un error, se debe entender como sumatoria o solamente como un informe general.

Señora Rectora: Sí, lo que se visualiza es un error de totales porque al final es 700,700.00. Con la observación del caso, someto a aprobación. ¿Los que estén de acuerdo?

(Cuento de votos: 72)

Señora Rectora: Aprobada por mayoría. ¿Abstenciones?

(Cuento de votos: 03)

Señora Rectora: Está pidiendo el uso de la palabra el profesor Barreda.

Profesor Juan Barreda: Gracias doctora, buenos días, pero ha sido un error, disculpe por favor.

Señora Rectora: Gracias profesor. El tercer bloque está conformado por tres Resoluciones Rectorales referidas a rectificaciones. En estos momentos, se está visualizando este tercer bloque.

- 23) **RR N° 2054-2023-R/UNMSM**, de fecha 15 de febrero de 2023.- Modificar el sexto considerando de la Resolución Rectoral N.º 000633-2023-R/UNMSM de 17 de enero de 2023, por las consideraciones expuestas

DICE:

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y a la Asamblea Universitaria;

DEBE DECIR:

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria Ampliada de fecha 13 de enero de 2023, a las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria;

- 24) **RR N° 3441-2023-R/UNMSM**, de fecha 16 de marzo de 2023.- Modificar la Resolución Rectoral N° 014962-2022-R/UNMSM de fecha 13 de diciembre de 2022, que conformó el Comité Técnico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para abordar la implementación de la "Línea 2 del Metro de Lima y Callao" ante la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), respecto al Jefe de la Oficina General de Infraestructura Universitaria, por las consideraciones expuestas, en la parte pertinente y como se indica:

DICE:

Frank Grandez Vargas, Jefe de la Oficina General de Infraestructura Universitaria

DEBE DECIR:

Juan Sergio Guevara Gonzáles, Jefe de la Oficina General de Infraestructura Universitaria

- 25) **RR N° 3954-2023-R/UNMSM**, de fecha 03 de abril de 2023.- Modificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 000491-2023-R/UNMSM de fecha 13 de enero de 2023 para actualizar la conformación de la COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quedando integrada como se indica;

- a) El Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, quien la presidirá.
- b) El Jefe de la Oficina General de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento.
- c) El Jefe de la Oficina General de Economía.
- d) El Jefe de la Unidad de Administración de Fincas.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? ¿Lo que te dan de acuerdo en aprobar? No habiendo ninguna observación, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo.

(Cuento de votos: 73)

Señora Rectora: Aprobado por mayoría.

INFORMES II

Señora Rectora: Señores Asambleístas como segundo punto de la sección Informes, quiero hacer de conocimiento de la Asamblea Universitaria que en el Expediente N° 2211-2022 seguido ante el Sexto Juzgado Contencioso Administrativo Permanente de Lima, la universidad inició una Acción Contencioso Administrativa contra la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU a fin que declare la nulidad de las Resoluciones del Consejo Directivo N° 04-2022-SUNEDU/CD de fecha 17 de enero de 2022 y N° 128-2021-SUNEDU/CD de fecha 23 de noviembre de 2021. El Sexto Juzgado Contencioso Administrativo Permanente de Lima por Sentencia contenida en la Resolución N° 7 de fecha 30 de setiembre de 2022 falló declarando infundada nuestra demanda. Interpuesto el Recurso de Apelación, la Tercera Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima ha expedido sentencia el 31 de mayo de 2023, revocando la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la parte resolutive de ambas Resoluciones Judiciales.

Secretario General:

- Sentencia expedida por el Sexto Juzgado Contencioso Administrativo Permanente de Lima, de fecha 30 de setiembre de 2022.

Decisión: FALLA: Declarando **INFUNDADA** en todos sus extremos la demanda presentada por la **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, contra la **Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria**.

- Sentencia expedida por la Tercera Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, de fecha 31 de mayo de 2023.

Resuelve:

1. **REVOCAR** la **sentencia** contenida en la Resolución número 07 de fecha 30 de setiembre de 2022, corrientes de fojas 2858 a 2868, que declaró infundada la demanda.
2. **REFORMÁNDOLA: DECLARARON FUNDADA EN PARTE LA DEMANDA**, en consecuencia, NULAS la Resolución del Consejo Directivo N° 004-2022-SUNEDU-CD de fecha 17 de enero de 2022, y la Resolución del Consejo Directivo N° 128-2021-SUNEDU/CD de fecha 23 de noviembre de 2021.
3. **SE ORDENA** a la entidad demandada (SUNEDU) retrotraer el procedimiento administrativo sancionador a la etapa de incorporar a los docentes cuya recategorización se ha ordenado.
4. **DECLARARON IMPROCEDENTE** la demanda respecto al pago de la indemnización.

Señora Rectora: Como ustedes saben al tomar conocimiento de que SUNEDU pedía la degradación de los profesores y también devolver 9 millones y medio y pagar una multa, retenerles sus sueldos y bajarles de categoría en sus niveles, San Marcos presentó una demanda, en la primera instancia perdimos y en la segunda instancia se ha ganado, y esto es muy importante porque creo que se ha marcado un precedente del respeto a la docencia universitaria con todos sus derechos y porque tenemos que tener en cuenta que ninguna ley tiene efecto retroactivo, la ley se aplica al día siguiente de su publicación y bajo esas condiciones, creo que nosotros debemos sentir que, si bien es cierto, hemos ganado ya una batalla, pero también debemos sacar los grados para no seguir con esto y eso es un compromiso de todos los profesores por los cuales se hizo esta demanda contencioso administrativo, así que pueden estar tranquilos los profesores. Continúe, señor Secretario.

5. PEDIDOS

Secretario General: Señora Rectora, con su venia ingresamos a la sección Pedidos.

Señora Rectora: Adelante, doctor Flores.

Decano Eduardo Flores: Buenos días señora Rectora, señores Vicerrectores, Decanos, asambleístas todos. Mi pedido es que cuando se lleve a cabo el punto de la modificación del Estatuto a fin de adecuarlo a la Ley 31542, en lo que corresponde a Disposiciones Transitorias Finales, la modificación de la décima primera Disposición Transitoria Final, resulta que se está modificando en base a que los profesores que no corresponden a la Ley 20530 al término de su vínculo con la universidad, señala que la universidad hará las gestiones pertinentes para la aprobación de un nuevo sistema previsional para los docentes universitarios que les brinde pensiones dignas que su condición exige y también señala la posibilidad de otorgar un monto de reconocimiento por los años de servicio prestados a la universidad, eso mismo se señaló en el año 2017, cuando los profesores fueron retirados con más de 80 años, 75 años en 2018 y 70 años en 2019. Resulta que, señora Rectora, si no se ejecuta, si no se forma una comisión o un grupo de trabajo para que ejecute o lleve a cabo esta gestión, resulta que esta décima primera Disposición Transitoria y/o la modificación que se realice hoy día queda solamente en el aire, por eso es que solicito como pedido que se forme una comisión o un grupo de trabajo en el momento en que se apruebe la modificación de la décimo primera Disposición Transitoria Final. Muchas gracias.

Señora Rectora: Esto se va a discutir en el punto de la Asamblea de la modificatoria del Estatuto, pero también quería decirles que la Comisión de Presupuesto, justamente ha sacado un pronunciamiento a nombre de ANUPP y ha aprobado el 100% del monto total de la indemnización para los profesores, pero esto, si bien es cierto, ya la Comisión de Presupuesto lo ha probado, está pasando también al Pleno para su debate y creo que nosotros no nos podemos quedar tranquilos, sino que tenemos que pelear esta ley para que no solamente sea aprobada por el Congreso, sino ratificada por el Ejecutivo; ya esto es una realidad, pero falta el impulso que se tiene que dar en la motivación de todos los docentes para que se pueda conseguir el objetivo y el sueño que tenemos todos porque todos vamos a llegar a cesar en determinado

momento y creo que en esa línea que se está trabajando, yo he tenido reuniones el día viernes, el día sábado para que después cuando discutamos la modificatoria del Estatuto lo pondremos en agenda, pero hay un compromiso también de la comunidad universitaria de hacer algunas movilizaciones para conseguir los objetivos, nada viene por arte de magia, si nosotros no tomamos en cuenta que este es el momento propicio para salir y pedir que se reconozca este proyecto de ley que ha sido aprobada por la Comisión de Presupuesto. Señor Secretario, continúe por favor. ¿El representante de la FUSM dónde está? Adelante, doctor Espino.

Decano Gonzalo Espino: Señora Rectora, el Consejo Universitario aprobó la incorporación de los profesores que efectivamente son aptos para ejercer la docencia, sin embargo, tenemos un grupo de docentes que no aparece en esta Resolución e inquieta porque no fueron calificados, e incluso teníamos un problema de un docente que, siendo profesor extraordinario, hizo su examen, entonces yo solicitaría que se terminara de ver, toda vez que perturba la marcha académica del segundo semestre. Gracias.

Señora Rectora: Eso se va a considerar en el debate también porque es importante ver estas apreciaciones, como ya dice el doctor Espino, ya se ha sacado la lista de los incorporados, si bien es cierto, de los aptos hay un grupo que no ha pasado, esto se tiene que ver también en Consejo Universitario para ver qué medidas tomamos en relación a los profesores; entonces, estamos hablando de una continuidad de docentes en la carrera hasta cuando ellos decidan, y ahora eso también es una ley que se ha aprobado, que si bien es cierto, respecto a los docentes deberíamos estar contentos, pero también vino sin presupuesto y el día viernes que he estado sentada discutiendo la ampliación presupuestaria, está también pidiéndose estos montos adicionales de reconocimiento de todos los profesores que han sido incorporados a San Marcos y en esa línea se está trabajando en estos momentos. Continúe, señor Secretario.

Secretario General: Señora Rectora, hemos culminado con la sección Pedidos, corresponde ahora a tratar el punto del Orden del Día.

Señora Rectora: Señor Secretario, yo quiero hacer un pedido también. En el Congreso se ha aprobado el Proyecto de Ley 4828 en cuanto a la creación de la Universidad de Junín y en esta ley que está pasando al Pleno, se está tocando los terrenos de San Marcos en Huancayo, en la IVITA del Mantaro, tanto de San Marcos como también de la Agraria, entonces este punto también se tiene que tocar dentro de la Asamblea para ver las medidas pertinentes que tenemos que hacer. Continúe, señor Secretario.

6. ORDEN DEL DÍA

1. INFORME DE GESTIÓN DEL DESPACHO RECTORAL A JUNIO 2023

Secretario General: Orden del Día, punto uno, Informe de Gestión del Despacho Rectoral a junio del 2023.

Señora Rectora: Sírvase proyectar el vídeo con la información del Despacho Rectoral.

(VÍDEO DEL INFORME DE GESTIÓN)

Señora Rectora: Como ustedes han podido ver, esta es la gestión que se ha hecho y cada punto que se había ofrecido se está cumpliendo, no hay un punto que haya quedado suelto y sí, todavía necesitamos repotenciamos más en investigación porque buscamos seguir liderando y la parte de responsabilidad social que nos compete, creo que no podemos dejarla a un costado. San Marcos ha sido líder en toda esta etapa, en la salida del río Chillón, del río Rímac, los alumnos han estado trabajando codo a codo con el Alcalde de Lima para poder ayudar a paliar la crisis en esos momentos, y ese es el orgullo que tenemos nosotros de ser sanmarquinos, creo que es muy importante rescatar que hoy nuestros alumnos se están posicionando en los mejores sitios, ocupando los primeros puestos en investigación, en conocimiento, en cultura general. Las leyes universitarias no han parado, día a día se va trabajando, coordinando para que se logre todos los objetivos y espero que esta autonomía se concrete el año 2024, estamos en este año todavía con el

MINEDU porque así fue, la Ley 31520 salió en el mes de junio después que se había aprobado el presupuesto, por lo tanto, el presupuesto fue derivado a MINEDU, el año 2024 estamos pidiendo que los titulares de pliego puedan acceder a ese presupuesto para poder manejar de la mejor manera y no estar condicionada a MINEDU. Yo debo agradecer también a mis Decanos, los 20 Decanos, mis 2 Vicerrectores, a los docentes, a los trabajadores, a los profesores, porque sin ellos no podríamos lograr lo que estamos logrando ahora, San Marcos tiene una nueva cara, un nuevo rostro y no tenemos nada que envidiar; incluso no se ha pasado la remodelación de los dos auditorios, ZULEN y DUMBAR TEMPLE, y estamos poniéndole tipo lo que nosotros llamamos el Teatro Municipal porque así debemos ser, no nos pueden mirar de otra manera. Agradecer también la participación de los gobiernos locales, gobernadores regionales y a la empresa privada, porque hoy día sin aliados estratégicos no podemos avanzar, en Huarmey estamos trabajando con la minera Antamina, en Oyón con Buenaventura y también estamos entrando ahora con el Gobierno Regional de Lima, que viene a impulsar lo que ellos nos han dicho, la construcción de la filial de Hualal, Chilca es una realidad, nos acaban de entregar 15 aulas que estamos levantando toda la parte topográfica construidas para que la filial pueda salir en Chilca y ya no necesitamos ni siquiera esperar a construir, están las aulas construidas y Chilca se convierte en el emporio de Lima porque todo el sur se está volviendo un centro muy competencial donde están las mejores empresas, están las empresas eléctricas, las embotelladoras, los grandes almacenes; Huarmey, Chilca, hoy día nosotros tenemos que ir hacia el norte y hacia el sur, creo que el objetivo es que al año 2025 o 2026, San Marcos quede posesionada marcando un hito histórico con la descentralización de la educación, Villa Rica también nos están dando un local ya construido porque es mucho más fácil tener infraestructura para poder salir, sin infraestructura no se puede hacer nada, y estamos pidiendo que los terrenos sean entregados a perpetuidad, nosotros no queremos un terreno que nos den a 5 años porque eso nos perjudicaría, a los 5 años yo no voy a estar, el alcalde o el gobernador no va a estar, entonces, estamos amarrando con una cláusula de no paralizar la educación a nivel nacional, ni tampoco que los gobiernos locales o regionales nos quiten esos espacios. Estamos en una etapa de entregar todo lo que tenemos todo el tiempo, no hay hora, trabajamos 24 horas al día y 7 días a la semana, y ese compromiso está con todos, estoy agradecida con los Decanos porque domingo a domingo nos sentamos para ver que todos vayamos alineados, el presupuesto se distribuye equitativamente para todas las facultades, hoy no hay facultad rica ni pobre, todas las facultades tenemos que mostrar la mejor cara porque los recursos tienen que distribuirse para que los chicos puedan tener mejor calidad educativa. Así que ustedes tienen un USB donde lo pueden ver y está también la parte narrativa porque hablar de cada punto sería muy largo. Señor Secretario, sírvase continuar.

Secretario General: Señora Rectora, antes de ingresar al siguiente punto del Orden del Día, quiero volver a hacer la invocación que se hizo al inicio de la reunión, cumpliendo con las normas de Defensa Civil, quiero indicarles que el ambiente en el que nos encontramos en estos momentos tiene cuatro salidas, dos en la parte posterior, perfectamente señalizadas y dos en la parte frontal, en consecuencia, en el caso de producirse alguna situación anómala, vamos a abandonar el local por estas áreas, por estos espacios de salida y el personal de la universidad los va a guiar con responsabilidad y tranquilidad que el momento amerita.

Señora Rectora: Adelante, doctor Espino.

Decano Gonzalo Espino: Lo que procede es aprobar el informe.

Señora Rectora: Sí, perdón.

Decano Gonzalo Espino: Y quisiera pedir la palabra antes de que se apruebe.

Señora Rectora: Sometemos a votación la aprobación del informe de gestión. ¿Los que estén de acuerdo? Adelante, doctor Espino.

Decano Gonzalo Espino: Señora Rectora, quien habla respalda a su despacho en todo lo institucional, cómo no respaldar la defensa de las tierras de San Marcos, de la IVITA y así fue, hemos estado en Junín

acompañando a la señora Rectora y dijimos lo que teníamos que decir, de manera que, en esa línea estamos trabajando juntos; sin embargo, yo quisiera anotar porque en general los informes tienen esa prestancia de ser informes que permiten visualizar lo hecho, no necesariamente el espíritu crítico; y, respecto al espíritu crítico, es lo que yo quiero presentar porque de hecho tiene el aval de quien habla, en primer lugar, quisiera recordar que el año 2022 se produjo un agravio contra los investigadores y esta Asamblea votó mayoritariamente para decir que los investigadores producían papeles inservibles, este agravio creo que hay que levantarlo como Asamblea porque una vez resuelto y sincerado a la información, comenzamos a ver que San Marcos era la primera universidad y que los docentes investigadores daban pie precisamente al prestigio de nuestra universidad; en segundo lugar, señora Rectora, efectivamente celebramos la fibra óptica, el ambiente matriz que se hizo en el Vicerrectorado de Investigación, pero eso aún no ha llegado a las facultades y el tema del internet es cada vez peor; en términos administrativos, yo no sé los Decanos que firmamos tantos documentos y nuestros funcionarios, ¿cuánto tiempo pasa para firmar?, entonces, yo pediría que por ese lado se tome algunas acciones necesarias. Efectivamente, hay mejoras en infraestructura, sin embargo, en el caso de Letras, el edificio sigue todavía sin ser resuelto, estamos ya en la etapa final, pero debo recordar que este fue un edificio que, al estilo del anterior rector, nos paseaban, nosotros no queremos que nos paseen, nosotros hemos tenido muy buenas conversaciones con sus funcionarios, sé que hubo cambios y ya estamos en la parte final. El hueco de la vergüenza tiene que terminar, además, es un peligro para toda la universidad. Muchas gracias, señora Rectora.

Señora Rectora: Sí, en primer lugar, yo debo aclarar estos puntos porque es cierto que salió un pronunciamiento de una comisión formada por la Asamblea, pero en una Asamblea anterior también pedí las disculpas del caso porque creo que hay que reconocer y ser valientes, no todo es perfecto, el único perfecto para mí es Dios, los seres humanos somos sujetos de cualquier error, entonces, en esa línea, si hay que volver a pedir disculpas, se pide las disculpas del caso y sería la segunda Asamblea donde estoy pidiendo las disculpas porque de repente fue un desliz, aunque yo no hice el comunicado porque simplemente lo que hace el Rectorado es mandar el pronunciamiento y se saca porque hay una comisión, yo no puedo decirle a la comisión: su pronunciamiento no va. El segundo punto que habla sobre el internet, sí, ese es un problema muy complejo porque nosotros cuando hemos asumido, nos encontramos con la empresa Claro que nos ha dejado tendida todas sus redes y cada que sacamos a licitación para tener internet, nos ponen hasta 1200 consultas para no alcanzar los plazos y se está trabajando ahora, incluso hemos tenido varias reuniones para ver esto porque tenemos que empezar a trabajar ya con la fibra óptica, porque si queremos seguir pensando en Claro, en Movistar, vamos a seguir con lo mismo y estamos en esa línea y nosotros queremos subsanar todo lo que se pueda. En cuanto al hueco de la vergüenza, como lo ha dicho el doctor Espino, la facultad hizo su propio proyecto, pasó a Infraestructura y lo observaron, pasó a OSCE y lo observaron, entonces, yo no voy a decir que no soy culpable porque al final ese proyecto ya venía de atrás y entonces cada especialista llega, revisa y hay deficiencia; por ejemplo, ahora yo conversaba con Infraestructura y me dice: *doctora, ya hemos mejorado porque hay fierros que están tan oxidados que se tienen que cortar por la corrosión de tantos años del hueco de la vergüenza*, pero esa no la originé yo y la idea es que este año salga a licitación, estamos en pleno proceso de licitación y el doctor Espino tiene que entender que no es simplemente una decisión personal, sino de los expertos, de los especialistas, de los ingenieros para que este proceso se dé, ya está en la etapa final como ya lo ha dicho y yo no tengo diferencias, aún con una discrepancia que podría haber, para mí la institucionalidad pesa más y lo que sea como San Marcos no va a marcar diferencia que me simpatizas o no me simpatizas, eso no va y así le estoy demostrando porque el trabajo que estoy haciendo, lo estoy haciendo en forma abierta para todas las facultades, me trato de sentar con todos los Decanos, con todas las personas que me buscan para poder resolver la crisis que pueda haber porque hablamos de internet, de algunas cosas simples. Adelante, doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, a través suyo, es cierto, todos recordamos las disculpas que usted por segunda vez está señalando, pero sería bueno que también la Asamblea haga suya esas disculpas, así que propongo al pleno para que reivindique y de por zanjado el tema respecto a lo que se mencionó en un comunicado equivocadamente, creo que podríamos brindar un aplauso para los investigadores sanmarquinos. Gracias, señora Rectora.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar? Aprobada por unanimidad. Adelante, doctor Bustamante.

Decano Ángel Bustamante: Doctora, en el ánimo de ordenar las cosas, recuerde que en un Consejo Universitario se habló también de que en la infraestructura interna de la universidad hay proyectos que hay que tomar en cuenta a la brevedad posible; en el caso nuestro, tenemos un pabellón de laboratorios que el proyecto viene desde el 2016, entonces, está siendo postergado y estamos en la postergación número 5 creo, es por ello que yo pediría porque ahí se va a atender a más de 1500 alumnos que llevan los cursos de Física porque son un pabellón completamente de laboratorios, entonces yo pediría que eso también sea tomado en cuenta para la previsión correspondiente del presupuesto. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. Tienen que tener en cuenta que todo va en función del presupuesto, si yo tuviera todo el presupuesto, seguro que inmediatamente lo construiría y estamos pidiendo presupuesto para estos pendientes. Adelante, profesor Juan Barreda.

Profesor Juan Barreda: Gracias doctora, pero yo lo que quiero informar es que la verdad se pasó bastante rápido la estación Informe cuando yo estaba pidiendo una participación, entonces, si puede ser posible lo que voy a decir porque es referente a lo que manifestó el señor Decano de nuestra facultad, el doctor Augusto Hidalgo, toda vez que me lo permita porque es una extensión, como repito, de la estación de Pedidos, pero como le digo, pasaron tan rápido y la felicito también por todos los logros, pero si pudiera hacer lo que quiero hacer. ¿Me escucha?

Señora Rectora: Sí, he entendido que es parte eléctrica ¿no?, pero eso está justamente dentro del proceso de terminar con Psicología, con Administración, con Derecho, porque lamentablemente los proyectos se hicieron sin considerar la parte eléctrica; en el caso de Derecho, por ejemplo, ni siquiera se pusieron las cajas para poder instalar; entonces se tiene que esperar porque ahora los técnicos creo que ya están en la etapa final y estamos cerrando con toda la parte eléctrica para que puedan funcionar dichas facultades porque los proyectos tienen que hacerse en forma integral con luz, agua y desagüe, porque si hago un proyecto sin luz, para qué lo hago, con velas no se puede estudiar, entonces estamos saneando toda esta parte de la infraestructura y se está arreglando para la instalación eléctrica y buscando también una nueva terminal porque sé que Administración, Derecho, Contabilidad, Economía, Biología, todas están amarradas a una misma troncal y esta troncal ya es reducida, y estamos haciendo las conexiones con Enel para poder regularizar toda la parte eléctrica de la universidad. ¿Jenny Cornejo?

Profesor Juan Barreda: Doctora, perdón, ¿me permite? Le saluda el doctor Barreda. ¿Me escucha doctora?

Señora Rectora: No se le escucha.

Profesor Juan Barreda: ¿No se me escucha? Ese es el problema que tengo, levanto la mano, pido participación, pero no sé si es mi mouse o de repente algún problema de audio que se esté dando.

Señora Rectora: Sí, continúe profesor Barreda, parece que está insistiendo.

Profesor Juan Barreda: Pero me escucha doctora.

Señora Rectora: Ahora sí se le escucha.

Profesor Juan Barreda: Muchas gracias doctora. Yo lo que quiero es hacer referencia a algo que manifestó nuestro señor Decano Augusto Hidalgo, pero eso fue en la estación de Pedidos, yo quisiera incidir en su manifestación, pero la verdad es que pasaron inmediatamente de la estación de Pedidos, la culminaron y pasaron a Informes, por eso quiero saber si puedo hacer esa ampliación, si me permiten. ¿Me permite? ¿Doctora, me escucha?

Señora Rectora: Sí le escucho. ¿Usted se está refiriendo respecto a la maestría?

Profesor Juan Barreda: Sí, quiero hacer una precisión sobre eso, es sobre la Resolución N° 5742 en la que el señor Decano refiere y le piden al Decano que busquen otra palabra, otra denominación para esa maestría.

Señora Rectora: Eso ya se ha quedado.

Profesor Juan Barreda: Pero no se trata de eso nada más, doctora, no es tan simple. No es que yo, por ejemplo, le compre Sublime a Nestlé para ponerle otra envoltura y presentarlo al mercado, se trata de hacer un análisis y los perfiles profesionales y la ley permiten que otras facultades en nuestra universidad puedan ofrecer lo mismo, porque entonces eso significaría que tenemos los mismos perfiles y habría que revisar los perfiles y la ley de creación de los colegios profesionales. Entonces, es la tercera vez que la Facultad de Ingeniería Industrial pretende o intenta brindar esos cursos que por su denominación no les compete y habría que revisar la estructura interna de la maestría que están ofreciendo, si es acorde o no a su estructura curricular, a su perfil profesional, se trata de eso, entonces yo quisiera remarcar e incidir que esto se revise muy bien, porque lo peor que se puede hacer es engañar o mentir a un mercado porque eso sí trae consecuencias fatales para las instituciones, para las empresas; tampoco se puede ser un poco subrepticio en la intención ni pretender, repito, confundir a un mercado, en este caso hablemos de la población estudiantil o de formación profesional. Yo quisiera mucha seriedad en eso, por favor, no se trata de cambiar nombres o envolturas, sino si verdaderamente le compete ofrecer eso revisando los perfiles profesionales.

Señora Rectora: Sí doctor, por eso se ha quedado que se revise este punto, se ha aprobado todos los acuerdos quedando en observación en este punto que usted está tocando.

Profesor Juan Barreda: Por favor, muchas gracias.

Señora Rectora: Ya eso le compete tanto a la Facultad de Ingeniería Industrial y coordinar también con la Facultad de Administración, yo creo que habiendo diálogo no puede haber puntos en controversia. Gracias. Adelante, profesor Cevallos.

Profesor Juan Cevallos: Bueno, en realidad, yo como profesor y representante de los profesores, en todo caso sugiero que también se tome en cuenta que lo fundamental que hace la universidad es preparar estudiantes y lo fundamental del trabajo en el año que ha terminado es que hemos desarrollado el año, o sea, los dos ciclos normales, el proceso de admisión normal, los tesis que han terminado, los posgrados que han funcionado, ha crecido el posgrado, ha crecido la presencia de estudiantes, ha mejorado el rendimiento académico y los más de 3000 profesores en lo fundamental en el año, día a día, han construido la universidad y como consecuencia de ese proceso de enseñanza, salen las investigaciones. Entonces, yo pienso que ahí hay un mérito a reconocer a los 3000 profesores que gracias a su esfuerzo durante todo este año han podido permitir que se realice normalmente la universidad a los estudiantes, los más de 30000 estudiantes que todos los días han asistido a sus clases y han permitido que eso sea así. Yo no cuestiono y me parece que la gestión actual de la universidad es muy buena y pienso que ese tema que de repente en el video no se ve, pero que es de repente la esencia de lo que damos por sentado y de repente hablamos de los profesores premiados, hablamos de Web of Science, hablamos de los estudiantes que han viajado, pero de repente nos olvidamos de los 2900 profesores que no son premiados pero que sí han realizado su trabajo o de los 30000 estudiantes que no han viajado, pero sí han hecho su labor, en ese sentido, yo pienso que de repente es un tema que también habría que considerar. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. Yo he indicado que yo debo agradecer no solamente a los Vicerrectores, a los Decanos, sino también a los profesores porque sin ellos no podríamos estar como estamos y los alumnos, los alumnos que son el motor y el motivo de nuestra existencia, los trabajadores que son los aliados estratégicos y esa es una realidad, uno no puede obviar eso. ¿Qué pasaría si nosotros solamente existiéramos como profesores sin alumnos o igual los trabajadores? Este es un trabajo de equipo y sí, yo reconozco porque cada día nosotros vemos como fluye la juventud en las aulas universitarias, entonces mi

reconocimiento para todos los profesores, como he dicho y yo pediría hasta una barra brava para los profesores, un fuerte aplauso porque nos merecemos todo. ¿Jenny Cornejo?

Profesora Olga Cornejo: Sí doctora, buenos días estimados assembleístas. Yo me iba a referir a lo que justo comentaba el profesor que me ha antecedido, era el hecho de que yo felicito el liderazgo de su gestión porque es eso, necesitamos un líder que pueda orientar y dirigir el crecimiento de nuestra universidad y, en ese sentido, es importante que desde el Rectorado esté dando imagen de esfuerzo, trabajo y gestión todos aquellos que hacemos alguna actividad, incluyendo como docentes en la organización de una clase, de responsabilidades de curso, actividades de investigación, de administración para todos nosotros es importante continuar y seguir con este esfuerzo y un esfuerzo, creo yo, que requiere mucho de motivación en muchos docentes que se encuentran desmotivados, pero quizás por falta de conocimiento de todo lo que se está haciendo a nivel de la gestión; y yo consideraría que es importante que así como nos llega los correos a todos los docentes acerca de quejas, de reclamos, es importante y necesario que a todos los correos de los docentes les llegue los informes de la gestión, esa es mi recomendación, doctora. Muchas gracias.

Señora Rectora: Muchas gracias profesora. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el informe? Adelante, doctor Pereyra.

Profesor Héctor Pereyra: Gracias. Señora Rectora, señores assembleístas, soy Héctor Pereyra, profesor principal de Medicina, en primer lugar, quiero felicitar la gestión no solamente por todo lo que se ha visto en el video, sino por lo que sentimos los docentes y estudiantes en todo este trabajo que venimos realizando en conjunto bajo su liderazgo, asimismo, quiero mostrar dos preocupaciones con relación a esta labor. La primera es que ese liderazgo que se nos está mostrando al interior de la universidad, todavía no se manifiesta como la unificación de las universidades públicas, preocupaciones que todavía nos tienen divididos y cualquier gestión que queramos hacer las universidades públicas, por ejemplo, por presupuesto, se ve mermado por esa división que todavía existe; yo sé que San Marcos no es el problema, sin embargo, sí creo que podríamos mostrar un mayor nivel de acercamiento porque el racionamiento nos debilita, entonces esa es una sugerencia para la señora Rectora. Y la segunda tiene que ver con las filiales, si bien todavía no se toca como puntos, sino es una de las recomendaciones de la comisión que ha elaborado algunos pedidos de modificatoria del Estatuto, pero ya se están tomando pasos en la descentralización; yo manifiesto que voy a votar, obviamente, por esa descentralización que es importante; lo que sí quisiera recomendar es que se haga de manera planificada, no basta solamente que nos ofrezcan algunas posibilidades de crecimiento, de llegar a distintas poblaciones, sino que efectivamente pueda ser fruto de alguna de planificación de donde debe llegar. Yo estoy seguro que cada facultad quisiera extender, pero nosotros en Medicina y aquí la decana encargada no me dejará mentir, hemos tenido experiencias muy negativas con algunas universidades, particularmente las privadas, que han extendido las filiales de manera extensiva y eso ha mermado con la calidad, así que con planificación yo creo que sí estamos de acuerdo con que se pueda llevar este proceso. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Lo que yo les quería decir, señores assembleístas, es que las carreras que van a salir es de acuerdo al estudio de la necesidad social, por ejemplo, ¿en Oyón qué está saliendo? Geología, Minería, Medio Ambiente Y Educación Física de alto rendimiento y también Turismo porque es una zona rica en minerales y se necesita todo un estudio de suelos para poder explotar, entonces, a cada zona donde se está yendo, se está yendo con carreras que sirvan para el desarrollo de esas comunidades, de esos pueblos, no se puede ir simplemente con todas las carreras porque sería un absurdo como se ha dicho. Por ejemplo, Medicina es una carrera muy especial y ahí es donde nosotros estamos tomando el cuidado pertinente y así estamos buscando que en cada lugar vaya, por ejemplo, a Villa Rica, debe ir Agroindustria, tiene que salir, Turismo, Hotelería, Medio Ambiente, hay carreras como Biología y Veterinaria que podrían darse, pero son carreras que nos van a ayudar a desarrollarnos como país y también como universidad, yo creo que no podemos hacer que todas las carreras salgan si no hay necesidad social, ese es el primer punto que se ha trabajado en este tiempo y agradecerle al profesor Pereyra, nosotros estamos trabajando con esa línea en la forma de la planificación y hay un equipo que está trabajando con el Vicerrectorado Académico. Adelante, doctor Corrales.

Profesor Eugenio Corrales: Doctora está presente la representación de los estudiantes, pero no encuentro presente la representación del sindicato de docentes. Hay casos de profesores que debieron ser reincorporados en cumplimiento de la primera disposición de la Ley 31542 y hace un rato cuando habló el decano de la Facultad de Letras, pareciera que este ya es un caso solucionado o cerrado y no es así; yo he tenido la ocasión de leer una Resolución Rectoral del profesor Valer de mi facultad, docente principal, que ha sido declarado no apto por la comisión médica, pero ese informe de la comisión médica en cumplimiento de la misma ley que constituye al Consejo Universitario en Consejo Evaluador, Segunda Disposición Transitoria. La Segunda Disposición designa al Consejo Universitario como Consejo Evaluador que tiene que analizar ese informe médico porque resulta que los profesores tienen dos informes médicos, un informe del MINSA que los declara aptos física y mentalmente y un informe de una comisión que los declara inaptos, entonces hay dos documentos contradictorios y este segundo documento debería anular el primero, en todo caso con razones específicas. ¿Y qué cosa es lo que está ocurriendo? Debe cumplirse siempre el debido proceso. ¿Cuál es el debido proceso? Que ese informe de la comisión pase al Consejo Universitario porque según esa Disposición Segunda se constituye en Consejo Evaluador, sin embargo, la resolución del profesor Valer ha sido declarado no apto a pedido de esa comisión médica y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por tanto, el Consejo Universitario no se ha constituido en Consejo Evaluador para ese caso y a lo mejor para otros. Creo que hay un problema de manejo del debido proceso, donde hay responsabilidades de parte de la Oficina de Asesoría Legal y hay que tener en cuenta otra cosa, que los profesores principales, por ejemplo, que fueron separados y ganaban cerca de 8000 soles, hoy día ganan 800 soles y no pueden pagar un abogado para hacer su defensa. Gracias.

Señora Rectora: Al respecto, yo le diría que la ley habla de Junta Médica y es cierto, han pasado por la Junta Médica, pero eso es un tema que está pendiente; cuando se ha hablado de profesores incorporados, a todos los que han solicitado se les ha incorporado porque hay una resolución de incorporación integral, pero viene la segunda etapa de la Junta Médica, entonces este tema donde todavía han quedado profesores que no han pasado y otros que están pendientes por evaluación, es un tema que ha quedado pendiente para este Consejo Universitario donde se tiene que tratar este tema. Yo creo que, como Consejo, nosotros no podemos evaluar a cada uno de los profesores porque no sería posible; para nosotros cada docente vale oro, los docentes que cesaron en ese momento porque dieron toda su vida, todo su esfuerzo y ahora también reconocemos eso, y en esa línea es que estamos trabajando, a nosotros no nos gusta dejar a nadie afuera, pero tenemos que hacer otro procedimiento que lo estamos analizando con Asesoría Legal para ver qué vamos a hacer con los nuevos profesores que no ha ingresado, eso está pendiente. En cuanto al profesor del sindicato se le ha invitado, no entendemos por qué no ha llegado, de repente está en línea. Bueno, sometemos a votación el informe de gestión. ¿Los que estén de acuerdo?

(Cuento de votos: 76)

Señora Rectora: Aprobado por mayoría. Vamos al siguiente punto.

Secretario General: Señores asambleístas antes de continuar con el segundo punto, la Secretaría General quiere presentar su agradecimiento a los señores presentes que al momento de su intervención están respetando el tiempo que se está fijando en las pantallas, hemos tomado el control de que todas las personas que han intervenido han sido mucho menos de 3 minutos, lo cual hace más ágil y contribuye al desarrollo de esta sesión, reitero mi agradecimiento, muchas gracias.

2. INFORME DE LA COMISIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO

Secretario General: Segundo punto. Informe de la Comisión para la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario.

Señora Rectora: Señor Secretario, sírvase dar lectura a los artículos 97° y 98° del Estatuto de la universidad.

Secretario General:

DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO

Artículo 97°. *El Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética en la que esté implicado algún miembro de la comunidad universitaria y proponer, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por la Asamblea Universitaria.*

Podrán participar como invitados los representantes de los gremios de docentes, estudiantes y trabajadores no docentes cuando los asuntos a tratar lo ameriten.

Artículo 98°. *Para la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario, una comisión de la Asamblea Universitaria realiza una convocatoria a la comunidad universitaria, la que presentará candidatos de acuerdo con los requisitos establecidos. De los candidatos propuestos la Asamblea Universitaria elegirá a los integrantes de este órgano.*

Señora Rectora: Se invita a la profesora Tula Margarita Espinoza Moreno, presidente de la Comisión encargada para la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario para que presente su informe, por favor.

Profesora Tula Espinoza: Buenos días señora Rectora, señores Vicerrectores de Académico e Investigación, señores Decanos, asambleístas todos, quiero dar informe de la Comisión que fue elegida justamente en esta magna Asamblea para poder hacer los preparativos y convocar para la elección de los integrantes del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Instalado el comité, tal cual fue el informe, este comité inmediatamente empezó a iniciar sus actividades elaborando un pre reglamento que deberíamos de acompañar y alcanzar a los que conformen el Tribunal de Honor Universitario, seguidamente hicimos los pedidos correspondientes a la Oficina de Recursos Humanos para que nos alcanzara la lista de docentes que son principales y se pudo hacer una convocatoria a través de los Decanos para que nos hicieran llegar a nosotros la lista analizada por la comisión correspondiente en cada facultad. En esa primera convocatoria que realizamos tuvimos la respuesta de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que nos hizo llegar el nombre de uno de los candidatos que ellos están proponiendo, que es el profesor Mario Alberto Gonzáles Torres, que la hoja de vida que nos presentó cumplía prácticamente con todos los requisitos que se estaban solicitando; las otras facultades no respondieron e hicimos una segunda convocatoria; cada convocatoria implica pedir nuevamente otro listado a Recursos Humanos, hacer un cronograma y enviarlo a Rectorado para que lo aprueben, esos son tiempos que se van esperando. En esa segunda convocatoria, agradecemos la respuesta del doctor Ángel Bustamante, Decano de la Facultad de Física, quien nos manifestó que no tenía ningún candidato; en una nueva convocatoria también tuvimos respuesta del Decano de la Facultad de Ing. Industrial, el doctor Julio Salas Bacalla, que también manifestó que no tenía ningún candidato para ofrecer; no tuvimos respuesta de los demás Decanos. Y en esas circunstancias, la comisión que también estaba conformada con estudiantes fue mermándose porque los estudiantes prácticamente cumplieron su tiempo y nosotros ya no podíamos contar con ellos. Es así que en el análisis que hemos hecho al interior de esta comisión tenemos una propuesta por la preocupación que justamente nos trae el hecho de que nosotros no podamos contar con candidatos que podamos presentar acá para que se pueda hacer la elección correspondiente, y esa propuesta consiste en que, señora Rectora con su venia, permita a esta Asamblea tomar una decisión para modificar la modalidad de convocatoria, en esa modalidad de convocatoria, sea del estilo como cuando se elige el Comité Electoral Universitario, se hace una propuesta en esta sala y se somete a votación y producto de esa votación, quedarían dos representantes que están faltando y de esta manera podríamos nosotros concluir con nuestro trabajo de tener 3 miembros que integren el Comité de Honor Universitario. Eso es lo que yo podría informar, muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias profesora. Nosotros tenemos una Comisión de Modificatoria del Estatuto y de repente ellos podrían modificar, pero también yo creo que cada Decano sabe qué profesores tiene y con qué cualidades y deberían plantear ellos, yo creo que eso debería salir ahora porque hasta ahora no se pueden aplicar sanciones y cualquiera puede hacer un acto ilegal o que no esté de acuerdo a las normas y qué hacemos nosotros porque el Tribunal de Honor debe estar operativo. Por ejemplo, si la Asamblea pide, yo pediría que los Decanos propongan porque ellos saben quiénes son sus profesores principales que pueden responder a las expectativas de este comité porque tienen que ser profesores principales e intachables, que eso es algo muy importante porque también debemos entender que no podemos poner a un profesor que nosotros sepamos que ha cometido algún acto. Someto a consideración de la Asamblea, ¿elegimos acá? Adelante, profesor Carcelén.

Profesor Fernando Carcelén: (Ininteligible)

Señora Rectora: Por eso yo propongo que los Decanos en el más breve plazo propongan, incluso podemos darle unos 10 minutos para que propongan y que salga de esta Asamblea, este Tribunal de Honor. ¿Los que estén de acuerdo con que los Decanos propongan ahora? Se somete a votación para que los Decanos propongan. ¿Los que estén de acuerdo? Adelante, doctor Espino.

Decano Gonzalo Espino: A través suyo, señora Rectora, pido por favor que se lea el artículo correspondiente al Tribunal de Honor. En segundo lugar, creo que no se trata de proponer, sino se trata de qué colega quiere serlo, usted no puede pedir y dar nombres, eso no se hace, sino repetimos la historia de candidatos que jamás supieron que estuvieron ahí y no trabajan.

Señora Rectora: Bueno, entonces dejamos que lea el señor Secretario, pero es importante que no quede acéfala esta comisión y los Decanos tienen que tomar conciencia de lo que implica esto, si le están pidiendo y no contesta, yo creo que todos conocemos quién es quién en la universidad. Entonces, a ver lea los artículos señor Secretario.

Secretario General:

DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO

Artículo 97°. *El Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética en la que esté implicado algún miembro de la comunidad universitaria y proponer, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por la Asamblea Universitaria.*

Podrán participar como invitados los representantes de los gremios de docentes, estudiantes y trabajadores no docentes cuando los asuntos a tratar lo ameriten.

Artículo 98°. *Para la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario, una comisión de la Asamblea Universitaria realiza una convocatoria a la comunidad universitaria, la que presentará candidatos de acuerdo con los requisitos establecidos. De los candidatos propuestos la Asamblea Universitaria elegirá a los integrantes de este órgano.*

Señora Rectora: Bueno, dejamos este tema pendiente, pero les pido por favor a los señores Decanos que resuelvan esta etapa porque está en manos de ustedes. Sí, doctor Bustamante, para que conjuntamente con la comisión se pueda trabajar.

Decano Ángel Bustamante: Doctora, usted comprenderá que mi persona no puede designar a alguien sin antes conversar con la persona, entonces, más bien yo pediría lo siguiente: hacer un aviso a la comunidad

dirigido a los profesores principales sobre los que quieran pertenecer a esta comisión, que sea así una convocatoria.

Señora Rectora: Y ahora tenemos una ventaja, tenemos profesores incorporados que a ellos también se les puede delegar estas funciones. Adelante, profesor Carlos Pastor.

Profesor Carlos Pastor: Muchas gracias, le habla el profesor Carlos Pastor, miembro de la Comisión del Tribunal de Honor. Nosotros hemos hecho varias convocatorias, o sea, no es que no se haya convocado y de las convocatorias, como dijo la presidenta de la comisión, solo se ha propuesto a un candidato de los 3000 docentes que tenemos, bueno deduciendo los que son principales, de repente son menos, parece que no hay voluntad de presentarse, entonces, insistir en eso sería no tener el Tribunal de Honor. Yo creo que este es un trabajo de compromiso y el compromiso se hace con el Decano, o sea, los Decanos dentro de cada facultad deberían buscar entre los miembros principales quien desea asumir esa responsabilidad y serían 20 postulantes, de los 20 postulantes vamos a elegir a 3 nada más, ese creo que sería el punto, o sea, dar una segunda convocatoria para que presenten los Decanos a un postulante solamente. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante, profesora Mini.

Profesora Elsy Mini: Buenos días señores de la mesa de honor y asambleístas. Yo también integro esa comisión, nosotros muy preocupados por esta situación, una cosa tan importante y que hasta ahora no haya el Tribunal de Honor. Creo que, efectivamente, es importante que los señores Decanos, como dicen, nos den un apoyo a todos porque cada Decano conoce a su gente y es un trabajo en equipo, es importante que se motive a que los profesores principales puedan participar y efectivamente hay que trabajar conversando con las personas, yo no puedo decir: ya te voy a designar a ti, no, es un trabajo que requiere un diálogo cara a cara, presencial en donde se pueda, en el buen sentido de la palabra, motivar, que hayan representantes y estoy de acuerdo que cada Decano que nos presente un candidato, que pongamos plazo y digamos hoy en esta Asamblea, 15 días, un mes o dos meses, pero que en una próxima Asamblea ya tengamos el Tribunal de Honor. Esa sería mi propuesta, gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante, profesora.

Profesora Julia Teves: Buenos días señora presidenta, buenos días a los integrantes. Efectivamente, señora Rectora, no podemos extender y esta sería una debilidad al no tener en este momento en vigencia el Tribunal de Honor porque tiene una función doblemente moral y ética, en ese sentido, creo que los señores Decanos tienen que ayudarnos como autoridades de facultad; si no gobernamos de esta manera, estaríamos con un Tribunal de Honor acéfalo, tendríamos que eliminar dentro del Estatuto y la función que van a cumplir realmente no es de persecución política, es de moral, entonces el trabajo que van a desarrollar o quieren desacreditar a un docente, realmente sea de verdad, no porque haya un interés personal, y en ese sentido, usted que está cuidando muchísimo ese aspecto, le pediría que hoy tengamos ya al Tribunal de Honor, a los candidatos y pongamos en acción esta delicada tarea. Gracias.

Señora Rectora: Muchas gracias. Adelante, profesora.

Profesora Julia Castro: Buenos días con todos. Estoy muy satisfecha de lo que están conversando nuestros asambleístas respecto a la finalidad y a lo que viene a ser el Comité de Honor. Yo me refiero principalmente a pedirles una próxima fecha, una próxima convocatoria, pero por favor, colocando un límite, una fecha porque así en forma abierta vamos a seguir en lo mismo, entonces esta tercera convocatoria que tenga una fecha límite. Gracias.

Señora Rectora: Muchas gracias profesora. Yo creo que lo primero que tenemos que ver es ampliar el plazo de la comisión para que continúe trabajando y pedirles a los Decanos su colaboración para que en una semana les hagan llegar sus candidatos porque esta comisión no puede estar acéfala, esta es una comisión muy importante para la universidad. ¿Los que estén de acuerdo?

(Conteo de votos: 67)

Señora Rectora: Aprobado por mayoría. ¿Los que se abstienen?

(Conteo de votos: 0)

Señora Rectora: Aprobado por mayoría. Señor Secretario continúe con el siguiente punto.

Secretario General:

3. INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA MODIFICACIÓN DE ALGUNOS ARTÍCULOS DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Señora Rectora: Se invita al profesor José Ángel Porlles Loarte, presidente de la Comisión Encargada de la Modificación de algunos artículos del Estatuto para que presente su informe.

Profesor José Porlles: Buenos días señora Rectora, señores Vicerrectores, estimados miembros de esta honorable Asamblea Universitaria de nuestra Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Mediante Resolución Rectoral N° 005029 del 21 de abril se resolvió que en primer lugar se daba por presentado el Informe de la Comisión conformada por las Resoluciones N° 012230 y 015157 sobre la modificación de algunos artículos del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Y, en segundo lugar, se amplió las funciones de la Comisión para adecuar el Estatuto en función a la última Ley 31520 que tiene que ver con la institucionalidad de las universidades. Voy a arrancar con la primera parte de la propuesta que tienen ustedes a la mano. Todos tenemos conocimiento de la Ley N° 30697.

Decano Gonzalo Espino: Para saber el procedimiento de la definición, si esperamos a que el informe del ingeniero concluya o de acuerdo a lo que va presentando, votamos.

Señora Rectora: Bueno, el procedimiento es el ingeniero expone los artículos, ustedes escuchan, si no hay ningún inconveniente, se aprueba; si hay alguna observación, se sugiere también la modificación de alguna palabra o algo que se tenga que poner y se somete a votación; yo creo que esa debe ser la dinámica. Adelante, profesor.

Profesor Humberto Quispe: Buenos días señora Rectora, Vicerrectores, assembleístas presentes. Quisiera, por favor, que se vaya a discutiendo artículo por artículo y que, además, según sea la necesidad o la pertinencia, también se defina la forma de votación.

Señora Rectora: De acuerdo, creo que vamos en esa línea, o sea, expone el dice y debe decir, y si hay algún comentario, levanta la mano, se escucha y luego lo que se defina, se someterá a votación la modificatoria que se quiera hacer. ¿De acuerdo? Bien, adelante.

1. MODIFICACIÓN DE ARTICULOS DEL ESTATUTO A FIN DE ADECUARLOS A LA LEY 31542

Profesor José Porlles: Gracias señora Rectora. Decía que mediante Ley N° 30697 del 15 de diciembre de 2017 se amplió la vigencia de la permanencia de los docentes de la universidad hasta los 75 años; finalmente, mediante Ley 31542 del 4 de agosto del año pasado, prácticamente se modificó el artículo 84° de la Ley 30220 en donde se elimina el límite de edad. Este artículo objeto de la ley dice lo siguiente, creo que es importante que ustedes conozcan un poco la ley, no está ahí creo, aquí están solamente las propuestas de modificación, pero será una lectura rápida porque es corto, dice:

LEY N° 31542

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria, modificando el artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, con la finalidad de optimizar el principio de igualdad, de protección especial y garantizar el derecho al trabajo de los docentes.

Artículo 2. Modificación del artículo 84 de la Ley 30220

Modifícase el cuarto párrafo del artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, en los siguientes términos:

“Artículo 84. Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios

[...]

No hay límite de edad para el ingreso ni cese en el ejercicio de la docencia universitaria.

[...]”.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Incorporación de docentes afectados

Incorpórase sin ninguna restricción y con todos sus derechos en los alcances de la presente ley a los docentes afectados a la entrada en vigencia de la Ley 30220, Ley Universitaria.

SEGUNDA. Consejo evaluador

Designase al Consejo Universitario para que evalúe la continuidad del docente condicionado a la verificación del estado de salud física y mental a cargo de una junta médica.

Profesor José Porlles: La Junta Médica obviamente emitirá un informe, pero quien toma la decisión es el Consejo Universitario. Por este marco legal consideramos que era necesario adecuar el Estatuto y para lo cual tenemos la propuesta de adecuación:

Dice:

Artículo 146°. Los docentes extraordinarios son: **expertos**, eméritos, honorarios, investigadores y visitantes, considerados como tales por sus excepcionales contribuciones a la investigación, docencia, proyección social, producción intelectual, científica, cultural o tecnológica.

Los docentes extraordinarios no serán más del diez por ciento (10%) del número total de docentes de la universidad.

Debe decir:

Artículo 146°. Los docentes extraordinarios son: eméritos, honorarios, investigadores y visitantes, considerados como tales por sus excepcionales contribuciones a la investigación, docencia, proyección social, producción intelectual, científica, cultural o tecnológica.

Los docentes extraordinarios son los docentes que, en mérito a su trayectoria académica, y al ser docente principal o asociado con el grado de doctor y tener trayectoria de investigación y publicaciones debidamente acreditadas, son designados por la comisión especial que determine la Facultad, quien presenta la propuesta al Consejo de Facultad para su aprobación y este la eleva al Consejo Universitario para su ratificación. El reglamento determina la conformación de la comisión especial y los procedimientos que seguirá.

Profesor José Porlles: Creo que hay un reglamento general que trata estos temas. Esa es la propuesta doctora.

Señora Rectora: Adelante, doctor Aljovín.

Decano Cristóbal Aljovin: De lo que leo, me da la impresión que al sacar a los docentes expertos ya no va haber proceso, antes había esa idea de que, a los 70 años, los mejores profesores, los investigadores, los volvíamos docentes extraordinarios expertos; entonces, al sacar a los expertos ya no va a haber ese proceso de selección que había antes, esa es la lógica que hay.

Señora Rectora: Adelante, doctor Espino.

Decano Gonzalo Espino: Señora Rectora, en primer lugar, hay que señalar que el Estatuto fue una realización de consenso, pero a lo largo de los últimos años se han producido situaciones que no nos permite gestionar adecuadamente la universidad, por ejemplo, el caso de los directores o el Tribunal de Honor; el Tribunal de Honor aparece como profesores principales, como si no hubiera pares entre los profesores asociados y auxiliares; curioso pensamiento de nuestros colegas estatutarios; el mismo problema tenemos nosotros con la dirección de Escuela y dirección de Departamento que tienen que ser profesores principales, aunque eso está en la ley, y sobre esto no hemos visto ninguna opinión de parte de esta Comisión. Entonces, lo que yo invoco en este caso es a los consensos y señalo que, en este caso, la preocupación de quien habla es más bien que el artículo 163° dice: *“no hay límite de edad para el ingreso ni el cese”*, para el cese no hay, pero vamos a seguir admitiendo profesores con 60 años o vamos a promocionar nuevos cuadros para nuestras universidades, simplemente lo planteo, yo sé que esto es parte de los consensos, sin embargo lo planteo; y en los casos en los que haya discrepancia, yo voy a solicitar que se proceda a la votación nominal, en este caso no.

Señora Rectora: Adelante, profesor Quiroz.

Profesor Rubén Quiroz: Muy buenos días con todos y todas. Entiendo que donde debe decir el artículo 146° hay una muy buena intención y ahí puede generarse un problema porque entre los docentes extraordinarios se considera, por ejemplo, a los profesores visitantes, y esta especificación de visitante, que al parecer engloba a todas las anteriores modalidades de extraordinario que dice que al ser docente principal o asociado con el grado de doctor; un profesor visitante se entiende, por ejemplo, a un profesor de la Merced de Buenos Aires, o sea, alguien de Argentina, para que se tenga una idea, estas categorías son inexistentes en universidades extranjeras, o sea, ahí no funciona nuestro esquema asociado-principal, por ejemplo, si uno dice auxiliar, en Argentina es lo que acá llamamos un jefe de práctica o un ayudante de cátedra; entonces, esta nomenclatura debería tener por lo menos excepciones con los docentes extraordinarios visitantes porque podría ser excluyente para poder incorporar a ese nivel de colegas extranjeros si nos restringiríamos a estas categorías. Esa es mi observación, señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante, profesor Pastor.

Profesor Carlos Pastor: Gracias, señora Rectora. Solamente les hablaba de consenso, de aprobación que el artículo 51° inciso b establece precisamente que, para reformar el Estatuto, se hace con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de sus miembros de la Asamblea, entonces necesitaríamos contar cuántos asambleístas tenemos presentes para sacar los dos tercios y con eso se aprobaría. Ahora, muchos de los aspectos del Estatuto se han basado en la ley y la ley, prácticamente, establece algunos aspectos que no se pueden modificar de ninguna manera. Gracias.

Señora Rectora: De acuerdo, pero yo recuerdo que cuando se nombró la Comisión se hizo la votación porque teníamos que tener los dos tercios, sino no se podía nombrar la Comisión, entonces, ahora lo que estamos viendo son las modificatorias que ha trabajado esta Comisión y si hay otra modificatoria que se tenga que hacer, ahí volveremos a someter a los dos tercios por cada cosa que tengamos que votar, ¿de acuerdo? Adelante, doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, con su venia, y de los señores miembros de la Asamblea, estoy totalmente de acuerdo con el profesor Quiroz de que no podemos poner de requisitos para

los profesores visitantes; creo que muy bien quedaría, como se señala, excluyendo la palabra experto solamente y debería quedar: *“Los docentes extraordinarios son eméritos, honorarios, investigadores y visitantes, considerado como tales por sus excepcionales contribuciones a la investigación, docencia, proyección social, producción intelectual, científica, cultural”*, y añadir en la última parte que: *“no debe ser más del diez por ciento (10%) del número total de docentes de la universidad”*; creo que ahí quedaría bien porque es cierto, no solamente Argentina, hay otros países de los cuales vienen profesores a dictar clases, sobre todo en posgrado y ahora que estamos aperturando los posgrados internacionales, tendríamos serias limitaciones para incorporarlos temporalmente a la universidad, si les exigimos lo que aquí se está planteando. Ese es mi planteamiento señora Rectora, gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante, doctor Inga.

Decano Miguel Inga: Bueno, prácticamente, estoy de acuerdo con lo dicho por el doctor Niño, pero quería hacer esta precisión, en la Ley Universitaria, el artículo 80° dice respecto a los docentes y la diferencia es que ordinario es mientras esté activo, extraordinario es porque ya dejan de ser activos y los contratados porque son aquellos que se requieren para el momento; entonces, haciendo la modificación en el segundo párrafo respecto a los visitantes, solamente hay que eliminar expertos y nada más porque ya no hay límite de edad; yo creo que con eso lo superamos porque estaríamos aprobando algo que está perfectamente enmarcado con el nuevo marco normativo. La propuesta simplemente es eliminar la palabra *“expertos”* porque ya no hay y suprimir donde dice *“y visitantes”* porque cuando se pone visitante en la parte del primer párrafo, en el siguiente le está poniendo requisitos al visitante, entonces, se debería eliminar visitantes para que quede abierto. Nada más, gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante profesor.

Profesor Rommel Plasencia: Gracias. De acuerdo a lo que hemos escuchado del colega presidente de la Comisión de Reforma del Estatuto, hay dos cosas que le he escuchado y quisiera que nos aclare o a mí personalmente. Uno, ¿por qué se elimina el porcentaje del 10% para los docentes extraordinarios?, ¿quiere decir que eventualmente podrían los docentes de una escuela o facultad ser todos extraordinarios? Según mi punto de vista la universidad, así no queramos, es selectiva y meritocrática, así nació y así se desarrolla; el segundo punto es acerca de lo que le escuché respecto de que si a un docente, la Junta Médica le pone una objeción en ese sentido, el Consejo Universitario lo puede evaluar, quiere decir que, si hipotéticamente la Junta Médica dice que este profesor tiene limitaciones biológicas o psicológicas, ¿el Consejo puede decir no pasa o al revés? Eso me parece no muy lógico para mí. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante.

Profesor José Porlles: Efectivamente, en el artículo 80° de la Ley Universitaria dice lo siguiente, en el 80.2: *“Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad...”* en ese sentido, el Estatuto en esa oportunidad señaló que también eran los visitantes. Yo también estoy de acuerdo de que los profesores extraordinarios visitantes podrían salir para evitar que grandes personas o docentes que visitan permanentemente a la universidad se queden sin invitación; y el 10%, doctor, si me permite, también lo establece la ley en el 80.2 en el último párrafo dice: *“no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre”*, o sea, está prácticamente definido por la ley.

Señora Rectora: Adelante, doctor Toro.

Decano Víctor Toro: Doctora Jeri, muy agradecido por el uso de la palabra. En realidad, al haberse extinguido el tope o el límite de edad para poder dejar la labor de la docencia, ya no hay razón para que existan los profesores extraordinarios expertos, de manera que estoy de acuerdo con eliminar a los profesores extraordinarios expertos y sí, también coincido con los demás participantes de esta Asamblea acerca de las limitaciones que se estarían haciendo a los profesores visitantes que no debería de estar ahí; y de otro lado, por una cuestión formal, debo decir que la redacción de la propuesta de enmienda del artículo

146° del Estatuto presenta ciertos defectos que deberían corregirse, por ejemplo, “*Los docentes extraordinarios son los docentes...*” debería decir: “*son aquellos que mérito a su trayectoria...*” y además ahí, por ejemplo, veo “*y al ser docente principal*” hay una coma antes de la y, cuando ahí debería ser una coma elíptica, etc., es decir, lo que propongo es que se revise la redacción de ese artículo, pero en el fondo acerca de la propuesta de eliminar a los extraordinarios experto, considero que está conforme a la normativa legal vigente. Gracias.

Señora Rectora: No se le ha entendido la parte final, doctor.

Decano Víctor Toro: Considero que la propuesta hecha de enmiendas al Estatuto está conforme a la normativa legal vigente. ¿No se me escucha?

Señora Rectora: ¿Doctor, podría decir cómo debería quedar el artículo?

Decano Víctor Toro: Lo que debería salir de esa propuesta de enmienda sería los profesores visitantes porque estaríamos poniendo un límite, como ya lo señalaron otros asambleístas, y además debería tenerse en cuenta la mejor redacción de la propuesta hecha por la Comisión, es decir, la redacción no es apropiada, por ejemplo, cuando dice: “*Los docentes extraordinarios son los docentes...*” hay redundancia que no debería señalarse en ese término sino debería decir: “*son aquellos*”, también hay unas conjunciones de la “y” en párrafos que no debería estar en esa redacción propuesta; por eso propongo que se haga una revisión solamente en el aspecto de redacción, es decir, algo formal y en lo demás estoy conforme o de acuerdo con que salga los extraordinarios expertos de ese texto. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. ¿Alguien más? Adelante, doctor Espino.

Profesor Juan Barreda: Doctora ¿me permite?, estoy levantando la mano, una aclaración por favor, Juan Barreda le está hablando, señora Rectora ¿me permite?

Decano Gonzalo Espino: En el sentido de llamar profesores extraordinarios, sin embargo, no podemos descuidar la presencia de docentes visitantes, no tenemos por qué calificar a un docente visitante como honorario, evidentemente tiene la cualidad de ser investigador, entonces yo preferiría que en un párrafo aparte se incluya a los profesores visitantes, nosotros como práctica, como facultad lo tenemos.

Decano Cristóbal Aljovin: El 147° queda vacío, con lo cual se pueden mencionar los visitantes.

Señora Rectora: Adelante profesor Quiroz.

Profesor Rubén Quiroz: La desaparición de la palabra crea un problema mayor, se va a tener que comenzar a reproducir un artículo para la especificación, simplemente en redacción se suspende, o sea, va todo: “*...eméritos, honorarios, investigadores y visitantes, considerados como tales por sus excepcionales contribuciones...*” y se puede poner: “*con la salvedad de los profesores visitantes*” o “*salvo los profesores visitantes*”. Es que se acaban de volar la redacción inicial, entonces si regresamos a lo anterior, podemos construir un mejor parafraseo, eliminar a los profesores visitantes nos crea un problema mayor porque ya no entrarían en ninguna categoría, se vuela todo el posgrado o muchos posgrados, desaparecen en el acto.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Profesor José Porlles: Lo que estoy más o menos entendiendo de la propuesta de la Comisión, es que se mantiene el párrafo subrayado que lo han borrado, por favor, no lo deberían borrar, y lo que esta proponiendo el doctor es que al final se ponga “*esto no se aplica*”, con una mejor redacción por supuesto, “*lo que no se aplica para el caso de los profesores visitantes*”, con eso quedaría superado todo el tema.

Señora Rectora: Señor Secretario, puede leer el artículo 151°, por favor

Secretario General:

Artículo 151°. *Los docentes visitantes son docentes pertenecientes a otras universidades, nacionales o extranjeras, que se incorporan temporalmente a la docencia de la universidad por su excelente prestigio académico, científico o intelectual, de acuerdo con los requerimientos de los departamentos académicos y por decisión del Consejo de Facultad y ratificación del Consejo Universitario.*

Señora Rectora: Adelante doctor Inga.

Decano Miguel Inga: Realmente, si se quedara como está, con excepciones, sería engorroso y lo que buscamos es claridad, entonces, suscribo la propuesta final de los colegas cuando dicen: “*Los docentes extraordinarios son...*” porque se elimina experto, “*...eméritos, honorarios, investigadores y visitantes, considerados como tales por sus excepcionales contribuciones...*”, “*Los docentes extraordinarios no serán más del diez por ciento (10%)...*” y en el siguiente artículo poner exclusivamente docente visitantes, tal como se ha leído, porque finalmente no encajan los visitantes porque no son ordinarios, no son parte de la plana estable de la universidad y por lo que se ha leído, tampoco encajarían en la condición de extraordinarios porque son profesores cesantes. ¿Queda ahí?, perfecto, yo estoy de acuerdo.

Señora Rectora: Adelante doctor Delgado. Porque el 151° habla exclusivamente de los visitantes.

Decano Alfredo Delgado: ¿Puedo?

Señora Rectora: Sí doctor.

Decano Alfredo Delgado: Señores asambleístas, entiendo que El decir “*docentes extraordinarios*” es un reconocimiento, entonces, yo me encuentro acá un reconocimiento sobre otro reconocimiento porque los eméritos los reconoce la universidad, los honoris causa, honorarios, los reconoce la universidad, los investigadores los reconocen a través del docente investigador; y esto probablemente tiene su origen, como sabemos, en la ley y el Estatuto que fijaba el 10%, inclusive por razones de límite de edad, al no existir esto de acá y al existir las categorías de reconocimiento para eméritos, honorarios e investigadores, yo no veo que tengamos que discutir esto de acá, deberíamos anular esto y pasar a otra cosa. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor.

Profesor Juan Barreda: Solicito la palabra por favor.

Señora Rectora: ¿Cómo quedaría doctor? Adelante doctor Niño.

Profesor Juan Barreda: Señora Rectora, Juan Barreda, estoy levantando la mano.

Señora Rectora: Un momento doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En el artículo 146°, lo que habría que suprimir solamente son dos palabras: expertos y visitantes, y se acabó, no hay más porque si queremos poner ese agregado que está subrayado, estamos poniéndoles condiciones que ya hemos consensuado que son disímiles en muchos lugares, en muchos países, entonces, tal como está, suprimiendo expertos y visitantes; y vamos a tener que reordenar el articulado del Estatuto porque algunos artículos ya pueden ser eliminados.

Señora Rectora: Barreda, por favor, luego Carlos Pastor y el profesor Aljovín.

Profesor Juan Barreda: Gracias doctora. ¿Puedo hacer uso de la palabra?

Señora Rectora: A ver.

Decano Cristóbal Aljovín: Con lo cual, de ningún modo podríamos decir que sea el 10% porque estaríamos poniendo un techo.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: ¿Me permite, señora Rectora?

Señora Rectora: Adelante.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La normativa en investigación está cambiando en el país de manera muy constante, hace menos de una semana se ha reglamentado la Ley del Investigador Científico en el país, el Sistema Nacional de Investigación, nosotros como docentes tenemos que hacer docencia e investigación, ese es un tema, lo que aquí se refiere es que si podemos incorporar o reconocer a un investigador que no sea de la casa para esta condición, a eso se refiere, pero nosotros tenemos docentes investigadores también, seguramente vamos a tener que hacer una posterior adecuación de la ley porque este reglamento, como les menciono, ha salido recién, hace menos de una semana.

Señora Rectora: Adelante Carlos Pastor, por favor, y luego la profesora.

Profesor Carlos Pastor: Tenemos que leer el artículo de los docentes del Estatuto que empiezan en el 140°, en el 140° dice: “*Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados*”, y luego el artículo 146° establece quiénes son los docentes extraordinarios: expertos, eméritos, honorarios, visitantes, y el artículo 147° hablaba de los expertos, el 148° de los eméritos, el 149° de los honorarios, el 150° terminaba con los docentes investigadores y los visitantes el 151°, todo es un paquete, entonces, si nosotros eliminamos en el 146° algún párrafo, se elimina el párrafo referido a ese contexto; y, en el caso de los visitantes no se puede eliminar porque eso tiene que quedar definido, si no nos quedaríamos sin docentes visitante definidos. Gracias.

Señora Rectora: O sea, lo que entiendo es que los artículos que vuelven a repetir sobre los extraordinarios, sobre los expertos, al estar en este artículo 146° se quedan ahí y solamente queda el artículo de los visitantes.

Profesor José Porlles: Agregarle honorarios, investigadores y visitantes porque el artículo 150° ya habla, ya dice cómo ingresan los docentes visitantes, yo creo que así quedaría. Yo creo, señora Rectora que, si se saca ese párrafo, como también se habla en los siguientes articulados sobre cómo debe ser la modalidad, digamos, no estaría dañando.

Señora Rectora: Así queda. Subraya el 10%.

Secretario General: El artículo 146° según la propuesta quedaría redactado de la siguiente manera:

Artículo 146°. *Los docentes extraordinarios son: eméritos, honorarios e investigadores, considerados como tales por sus excepcionales contribuciones a la investigación, docencia, proyección social, producción intelectual, científica, cultural o tecnológica.*

Los docentes extraordinarios no serán más del diez por ciento (10%) del número total de docentes de la universidad.

Señora Rectora: Adelante profesora Silvia.

Profesor Juan Barreda: ¿Puedo hacer uso de la palabra doctora?

Profesora Silvia Pérez: En el párrafo que dice: “Los docentes extraordinarios no serán más del diez por ciento (10%)...” se está repitiendo en la 147° porque en la 147° habla del porcentaje también.

Señora Rectora: Claro, lo que pasa es que el 147° ya se elimina prácticamente, estamos consensuando en un solo artículo.

Profesora Silvia Pérez: Entonces se elimina en su totalidad, es que acá dice.

Profesor Juan Barreda: ¿Me permite, señor Rectora?

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo para que quede tal como está el artículo 146°?

Profesor Juan Barreda: ¿Me permite, señor Rectora?

Señora Rectora: Votación. El informe de la pantalla, todos lo tienen ahí en la pantalla. ¿Los que estén de acuerdo con el informe de la pantalla?

Artículo 146°. Los docentes extraordinarios son: eméritos, honorarios, investigadores y visitantes, considerados como tales por sus excepcionales contribuciones a la investigación, docencia, proyección social, producción intelectual, científica, cultural o tecnológica.

Los docentes extraordinarios no serán más del diez por ciento (10%) del número total de docentes de la universidad.

(Conteo de votos: 68 a favor, 1 en contra y 1 abstención)

Profesor José Porlles: El artículo 147° queda eliminado prácticamente y en el “debe decir” como el 10% ya se consideró en el párrafo precedente, por lo tanto, el “debe decir” del artículo 147° queda derogado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo que ya no exista el artículo 147°? Derogado. Pero ya está sobrentendido también, estamos perdiendo tiempo. Aprobado por unanimidad.

Profesor José Porlles: El otro artículo. ¿Prosigo señora Rectora?

Señora Rectora: Continúe.

Profesor José Porlles: El otro artículo dice:

Artículo 163°. La edad máxima para el ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos es setenta años (70). Pasada esta edad solo se podrá ejercer la docencia bajo la condición de docente extraordinario y no se podrá ocupar cargo administrativo.

Profesor José Porlles: Bueno, estamos recogiendo la propuesta de la ley:

Artículo 163°. No hay límite de edad para el ingreso ni cese en el ejercicio de la docencia universitaria.

Señora Rectora: Adelante doctor Hidalgo y luego Silvia.

Decano Augusto Hidalgo: Señora Rectora, yo quisiera que el artículo 163° tuviera un agregado, que diga que no hay límite de edad para el ingreso ni cese en el ejercicio de la docencia universitaria, punto seguido, la universidad promueve el ingreso de candidatos jóvenes, como una política adicional; tal como está escrita ahí, parece una promoción gerontocrática. La universidad es una institución que presta servicios, en

Administración de Organizaciones se sabe que el mayor potencial y el mayor dinamismo que tienen las organizaciones, está asociado con la edad de sus miembros, no es falso, es cierto, por eso es que las compañías tecnológicas que actualmente compiten con las universidades están llenas de jóvenes, por lo tanto, está bien que quede tal como dice la ley, pero la universidad debería darse una licencia de promover la juventud que ingresa, en ese sentido, yo quisiera que eso quedara así y más aún, quiero terminar con esto, las mayores contribuciones de los intelectuales en el mundo, incluido Vargas Llosa, para lograr el premio Nobel, lo han hecho en su juventud. Eso es todo, gracias.

Señora Rectora: El profesor del fondo, el profesor Cevallos y luego el doctor Aljovin.

Profesor Humberto Quispe: Bueno, yo me opongo totalmente a lo que acaba de comentarse porque realmente sería una norma discriminatoria, tal como está enunciado el artículo 163° es abaricante, dice: "No hay límite de edad para el ingreso ni cese en el ejercicio de la docencia universitaria", no excluye a nadie, más bien es un texto bastante inclusivo.

Señora Rectora: Adelante doctor Cevallos, luego el doctor Aljovin, el doctor Delgado y el doctor Bustamante.

Profesor Juan Cevallos: Yo pienso que la esencia del porqué no hay límite de edad es porque lo principal no es la edad, es el conocimiento, por ejemplo, si un joven termina a los 22 años y ya es profesor auxiliar, a los 30 años ya es profesor principal. ¿Una persona que tiene 30 años debería ser profesor principal? Sí, si tiene el conocimiento, y no, si no lo tiene, pero, en términos generales, esa persona de 30 años, ¿quisiéramos que todos los principales de la universidad tengan 30 años?, no, porque en el caso de ingeniería, los colegas más destacados pasan los 50 o 60 años, que bien sería si esos colegas jovencitos van a la industria, a la producción, a las instituciones del Estado, etc., y se forman y cuando tienen 20 o 30 años de experiencia recién entran a la universidad porque ahí tienen el conocimiento, el problema no es la edad sino el conocimiento y la experiencia para enseñar, ese es el tema, entonces, si ingresan de 40, de 50 o 60 años a la universidad no hay problema, si el doctor Vargas Llosa quiere venir a enseñar a la universidad, no hay problema y tiene 80 y tantos años, en buena hora. ¿Cuál es el problema de la edad? Yo pienso que lo que interesa es el conocimiento y eso rescata la ley; ahora, si los jóvenes son genios, perfecto, que ingresen, y si llegan a principales como genios, perfecto, pero por qué mantenemos esa idea equivocada de que el que egresa ya debe ser profesor, o sea, lo que hace

una semana no podía ser, acaba de terminar, ya puede ser profesor, ¿eso es lo mejor?, pudiera ser si es un genio, pero no sería lo correcto, lo correcto sería que alguien que tiene la experiencia sea profesor universitario.

Si queremos un médico, no un médico que operó una vez, sino que haya operado 100 veces y si tiene 50 o 60 años, en buena hora por su conocimiento, por su experiencia. Gracias.

Señora Rectora: El doctor Aljovín, Carlos Pastor y luego el doctor Hidalgo, 3 oradores. Perdón, el doctor Niño está pidiendo cuestión de orden.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, la ley es clara, se ha hecho una transcripción, nos guste o no, pero la ley es la ley, no podemos ir sobre la ley, yo probablemente coincida con el profesor Hidalgo, pero la ley es la ley, creo que estamos discutiendo bizantinamente este artículo. Gracias.

Señora Rectora: El doctor Aljovín.

Decano Cristóbal Aljovin: En relación a lo que ha dicho el doctor Hidalgo, lo apoyo, creo que puede ser una política de la universidad, lo único que diría es que hay que definir qué cosa es joven, que yo diría de 35 a 40, menores de 35 o 40 años sería algo positivo.

Señora Rectora: Todos somos jóvenes. Adelante profesor Pastor, luego el doctor Bustamante y después el doctor Espino.

Profesor Carlos Pastor: Yo creo que hay una responsabilidad de los Decanos con relación a la juventud porque en el artículo 154° del Estatuto dice: *“Para ejercer la función de jefe de práctica se debe contar con título profesional y ganar el concurso interno aprobado por el departamento académico respectivo y ratificado por el Consejo de Facultad. El contrato es por el lapso no mayor de un año académico renovable. El tiempo en que se ejerce esta función se computa para obtener la categoría de docente auxiliar y como tiempo de servicio a la docencia.”* O sea, los jóvenes pueden ingresar a la universidad con el título profesional, no necesitan grado de maestría y ese es el punto en el que nosotros debemos hacer concursos en cada una de las facultades para recibir a sus egresados para que puedan hacer la carrera, yo creo que, si hubiera concursos en todas las facultades, estarían postulando jóvenes y ahí tenemos la política de la juventud en la universidad. Gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Bustamante, luego el doctor Espino.

Decano Ángel Bustamante: Señora Rectora, en el derecho hay un concepto, el derecho de uno va hasta que no perjudique el derecho de otro; cuando ahí dice que no habrá ni cese, o sea, nos quedamos hasta salir con el terno de madera, eso es aberrante. Las universidades de la zona, acá latinoamericanas, a los 70 años se van los docentes de universidades más rankeadas que nosotros, en Sao Paulo, en Río de Janeiro, en la Fluminense, en la de México, entonces, deberíamos de ser cautos para no afectar el derecho de otros; yo creo que deberíamos de poner ahí que hay excepciones, probablemente, pero hay que poner un límite; ya la ley está aprobada, creo que la ley que va hasta 75 años ya es suficiente. Ahora no se trata de que, si es viejo o no, sino se trata de que si puede estar atento al avance de la tecnología porque alguien puede enseñar cosas del siglo XVIII y lo puede hablar y recontra hablar, pero en las ciencias, especialmente en las Ciencias Básicas, es la producción del conocimiento, ergo, las ingenierías tienen que estar atentas a las nuevas tecnologías, la parte económica también, todos se mueve en base a la economía marxista que era solamente el capital, de ahí pasa el tiempo y hay otra variable que es la tecnología, y quien aplica bastante la tecnología son los chinos, y los chinos, por ejemplo, hacen sus productos de todas partes, de todas cosas, son fenomenales porque usan tecnología, por eso que los costos de ellos es bastante barato. Entonces, el límite de edad me parece que debe ser colocado, gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Espino.

Decano Gonzalo Espino: Nosotros estamos a favor de la promoción de la docencia de jóvenes, el colega ha recordado un artículo, pero es un problema de presupuesto, no es un asunto solamente de buena voluntad y declaración, no vamos a repetir los vicios del Congreso; por eso respaldo la propuesta del doctor Augusto Hidalgo, y ateniéndome a la intervención del doctor Decano de Física, tal vez nosotros podríamos quedar en una primera redacción que es: *“No hay límite de ingreso a la docencia universitaria”* porque el cese no está en cuestión, o sea, no hay cese, por ley no hay cese; lo otro es políticamente expresarlo desde la autonomía universitaria que la universidad promueve la docencia de jóvenes de 40 años promedio

Señora Rectora: Adelante doctor Delgado, luego el doctor Pastor.

Decano Alfredo Delgado: Bien, para ser breve, de alguna manera concuerdo con lo que dice Augusto Hidalgo, el hecho de que la ley diga eso está bien, pues está transcrito, sin embargo, creo que debería ser política de la universidad el deseo, o sea, nadie está obligando a que todos sean jóvenes, sino simplemente que se diga de preferencia o se apoya o se promueve el ingreso a la carrera docente de jóvenes, si quieren le ponemos una edad que sea 35 años alrededor del cual se mueven también los grados y otras cosas que tenemos que obtener para ser docentes. Yo creo que con eso estaríamos poniendo en el Estatuto lo que es política de la universidad, deseo de la universidad finalmente. Gracias.

Señora Rectora: Adelante profesor Cevallos.

Profesor Juan Cevallos: El tema, en todo caso, lo que estoy mencionando es bien claro, lo que interesa es conocimiento, no edad; si se quiere que de 25 años sea profesor, si tiene el conocimiento, sino no; sin embargo, preguntemos a nuestros estudiantes su ven a un profesor que no tiene ni un año de experiencia en la vida profesional, solamente terminó en las aulas y de frente pasó a ser profesor, preferían eso o preferían un profesor que ha estado en diferentes empresas e instituciones y después de 15 o 20 años viene a ser profesor; es evidente que tenemos ideas distintas, yo respeto las ideas, pero por favor no me cambien las mías, la mía es bien clara, no es un problema de edad, es un problema de conocimiento, es un problema de experiencia y una cosa son determinadas empresas que promocionan a nuevos profesionales, pero también de repente mantienen a muchos antiguos. Se habla aquí de la China, por ejemplo, límite de edad, el señor Xi Jinping, presidente de la China ¿tiene determinado límite de edad para seguir de presidente o sigue?, ¿cuántos años tiene?, el presidente de Estados Unidos tiene cerca de 80 años y dirige un país súper poderoso, súper grande, y así el señor Vargas Llosa es premio Nobel del Perú, tiene más de 80 años. Entonces, ¿cómo es eso de que vamos a promover solamente la juventud?, promovamos la juventud, pero con lo justo, no porque sea joven, ya los jóvenes a la obra y los viejos a la tumba, eso en algún momento se dijo, pero en el conocimiento no es así, el conocimiento no se consigue en un año, en un día, se consigue en 10, 15 o 20 años de trabajo permanente y constante. Gracias.

Señora Rectora: Adelante profesor Bazán.

Profesor Juan Bazán: Gracias, yo tengo la siguiente propuesta. A ver, el Estatuto de la universidad es una norma especial que, en determinada circunstancia, es como nuestra Constitución, pero también tengamos en cuenta que equivale al Reglamento de la Ley Universitaria, por tanto, yo propongo la siguiente redacción, yo lo que veo ahí es que tenemos dos posibilidades, de un lado, si nosotros, por ejemplo, lo que señalaba el maestro Gonzalo Espino, pudiera ser que se norme en el sentido de que no hay límite de edad para el ingreso en el ejercicio de la docencia universitaria y lo dejamos ahí; la otra es que se norme que no hay límite para el cese; yo, ante ello, creo que lo integramos, mil veces debería quedar tal como está y descartar toda posibilidad de colocar límites como que, por ejemplo, promovemos el ingreso de los jóvenes porque es discriminatorio, es ilegal, se va a tener como no puesto, porque todos aquellos que concursan para una plaza tienen que hacerlo en igualdad de condiciones, entonces, mi propuesta es que quede tal como está. Gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Hidalgo, y luego la doctora Fernández.

Decana(e) de Medicina: Buenos días señora Rectora, vengo de la Facultad de Medicina, soy de Decana Encargada por el doctor Podestá y quería manifestarle el problema que tenemos en la Facultad de Medicina con respecto a los docentes que han ingresado, no tienen campo clínico, a los 70 años salen de los hospitales y realmente para nosotros nos es muy difícil darles un trabajo asistencial o docente nuevamente integrado, me estoy refiriendo solamente a los médicos, que ingresen médicos a la carrera docente, como usted comprenderá, generalmente son como 25 o 28 años, o sea, no son muy jóvenes, pero tenemos problemas con aquellos docentes reincorporados sin campo clínico que no pueden entrar a los hospitales y no tenemos realmente dónde acomodarlos o ponerlos en un trabajo administrativo; quería manifestar esto a la Asamblea, doctora. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Claro, son casos excepcionales. Adelante, doctor Hidalgo.

Decano Augusto Hidalgo: Señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos, colegas assembleístas, mi intervención no es retórica, mi intervención es pragmática, en estos dos años y medio de Decano, como todos, hemos dirigido más o menos unos diez procesos de ingreso a la docencia. ¿Y cómo es el Reglamento de Ingreso a la Docencia? Es un reglamento de méritos acumulativos, reconoce cuántos méritos tiene, cuántos puntos, y ¿quién tiene más puntos?, obviamente alguien que tiene más edad, alguien que viene de jubilarse en la vida privada puede venir a postular ahora a la docencia, reciclarse y comenzar de cero, no está mal, está bien, pero por qué nosotros no proveemos, por ejemplo, el ingreso a la docencia de esos chicos como el que han visto acá, el que ha ingresado primer puesto a la Academia Diplomática; un genio maneja 5 idiomas, incluido el chino, inglés, alemán, pero si él se presenta al ingreso a la docencia, difícil que

ingrese, muy difícil, porque hay que cambiar el reglamento de ingreso a la docencia, que sea un poco más sensible, tal vez es ilegal, como dice el profesor que me ha adelantado, pero es una política interna que deberíamos promover porque San Marcos va a perder competitividad, ese es el peligro. Gracias.

Señora Rectora: Adelante profesor, y también atrás están pidiendo la palabra.

Representante del SINDUSM: Buenos días señora Rectora, señores miembros de la Asamblea, quien les saluda es el profesor Emilio Castillo Jiménez, Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Profesores, el problema de fondo tal vez no es el cese o el límite, digamos entre joven o adulto, ya lo dijo el colega, conocimiento y experiencia, suficiente, considero que el artículo debe quedar tal cual, el problema de fondo es de carácter económico profesores, el doctor Bustamante con justa razón dice: *vamos a salir en terno de madera*, con razón, el problema es económico, en las grandes universidades de toda América Latina y el mundo, los profesores se van a sus 70, 65, tranquilos a pasar sus últimos años que le quedan, calidad de vida, nuestros colegas ahora tienen el problema de los reincorporados, cuánto gana un docente, que alguno de nosotros mañana más tarde también ganará, S/ 850.00 colegas, por eso que los profesores no se quieren retirar de la universidad, quieren volver, ahora tenemos padecimiento, en el sindicato a diario veo profesores que han sido, como ya lo dijo el profesor Corrales, desaprobados en su examen médico y en su debido momento hemos pedido que haya una nueva oportunidad para estos colegas, la experiencia es muy importante. Por eso profesores yo pido, señora Rectora, hemos enviado un documento la semana pasada que pasado mañana tenemos un paro de 48 horas organizado por la FENDUP para la mejora de los sueldos, la homologación, una lucha histórica y la CTS que está a puertas del Congreso, la CTS, nos jubilamos, 100% de la CTS, algo podemos hacer con nuestra vejez, ese es el gran problema profesores porque si un profesor gana sus S/ 15,000.00 soles, el principal como dice la homologación, a tus 70 o 75 te vas tranquilamente, salvo excepciones, por supuesto, que pueden venir a trabajar y seguir produciendo, en ese sentido, señora Rectora, a través de su persona, le hemos enviado un documento la semana pasada que usted, como nuestra máxima representante, pasado mañana va a haber muchísima marcha, profesores, aquí en nuestra capital, profesores de provincia que vienen toda una noche viajando, desde hoy en la noche están trasladándose de Iquitos, Cusco, Piura, Ayacucho a marchar en las calles de Lima y nosotros que estamos aquí, ni una ni dos horas queremos perder, en ese sentido, por favor, señora Rectora, señores miembros de la Asamblea, yo pido que sumemos esfuerzos para mejorar la calidad económica de nosotros mismos, profesores, cuántos de nuestros maestros se están yendo y habrán visto ustedes que han pasado a mejor vida por un mísero sueldo, la jubilación digna, la CTS, sepelio y luto; colegas, yo invoco a la reflexión y considero que el artículo debe quedar tal como está, como dice la ley, nos guste o no nos guste, ni límite ni cese, por favor. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias. Pero yo quería aclararle al profesor, o sea, no es que San Marcos está pasiva, nosotros también hemos salido no solamente en una marcha, hemos salido en dos y tres marchas y cada que ha habido un reclamo, hemos estado en el frontis del Congreso, que los demás no hayan ido, eso es un problema, pero yo recuerdo que yo he estado con mis alumnos ahí peleando día a día y todo el mundo nos ha visto, es cierto que llegábamos 20, 30, pero llegábamos, San Marcos estaba ahí, entonces, eso hay que reconocer, a veces se promueve la marcha, yo digo que se promueve la marcha, pero a la hora de marchar también me quedo en mi casa y eso no puede ser, entonces ahí vamos todos. Adelante profesor.

Profesor Humberto Quispe: Yo insisto que el artículo 163° es un artículo, tal como se propone el enunciado, inclusivo, no excluye absolutamente a nadie, no hay manera de ver exclusión ahí, es, por lo tanto, un artículo abarcante, no discrimina, hace un rato alguien dijo que tal vez añadir lo de la promoción de la juventud sería ilegal, es que no podemos estar en contra de la ley, no podemos tener un Estatuto en contra de la ley y en contra de la Constitución, hay una jerarquía normativa y aquí los abogados lo saben perfectamente bien. Y lo último que quiero añadir es lo siguiente, más bien dejándolo así, vamos a tener dos tareas que realizar obligadamente, para promover a los jóvenes se debe implementar las jefaturas de práctica que está contemplada en el Estatuto y, por otro lado, sumarnos a la lucha por mejores pensiones para los docentes que se retiran, ahí está la solución real.

Señora Rectora: Gracias. Profesor Corrales, luego la señorita y después el profesor Inga para terminar.

Profesor Eugenio Corrales: Doctora y miembros de la Asamblea, efectivamente, como se ha dicho hasta el momento, el artículo tal como está tiene legitimidad porque está reflejando la ley, sin embargo, yo quería solicitar que se tome en cuenta lo siguiente, colegas, ¿qué es lo que está ocurriendo en la universidad?, en esta época de pandemia, por ejemplo, hemos visto que hay profesores en mi facultad que han ingresado a la categoría de principal sin haber hecho carrera y yo no he conocido ningún libro de los que han llegado como principal y ocupando una plaza que se supone que es para uno de nosotros los asociados que tendríamos que postular, pero ya no hay plazas, entonces, la ley dice que en situación excepcional un profesor puede ingresar como principal, pero eso no puede ser costumbre, en Educación está pasando eso y eso recorta los derechos a todos los docentes, entonces, debería precisarse en ese artículo que *“no hay límite de edad para el ingreso ni cese en el ejercicio de la carrera universitaria”* para que no se tome lo que se viene haciendo que por amiguismo pasan algunos como balas hasta ser profesores principales. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. La profesora del costado, por favor.

Profesora Julia Teves: Señora Rectora, ya hemos debatido sobre el artículo 163°, quiero que ya de por agotado y nos vayamos al voto. Gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Inga y el doctor Aljovin de una vez para cerrar e ir a votación.

Decano Miguel Inga: Yo lo que digo, mis estimados colegas, es que no podemos discutir lo que ya está establecido en la ley, dice: *“No hay límite de edad para el ingreso ni cese en el ejercicio de la docencia universitaria”*, nosotros podemos tener opiniones divergentes, en algún momento la ley decía algo, hoy la ley dice otra, ahí está, lo que tenemos que hacer es simple, pero ya no lo vamos a poner ahí, sino que, como muy bien lo han dicho algunos colegas, establecer claramente el peso y el conocimiento en las competencias que se requieren para la docencia universitaria y eso implica necesariamente replantear nuestro reglamento de acceso a la carrera universitaria, poner el acento ahí en la investigación, en las ponencias, en la publicación de libros, es decir, poner el acento ahí y ya no en tiempo de servicio y listo, solucionado el problema. Nada más, gracias.

Señora Rectora: Voy en esa línea, yo creo que nosotros lo que tenemos que mirar es el Reglamento de la Carrera Docente porque si en el Reglamento de la Carrera Docente yo soy tan exigente, entonces los profesores jóvenes no pueden llegar a ingresar a la carrera y a veces se pierden las plazas, pero también está en la voluntad política de cada Decano porque recuerden que son los Decanos los que ponen los pares externos y generalmente son los pares externos que eliminan a los profesores que postulan, en esa línea, yo creo que debemos trabajar porque la ley dice así: *“No hay límite de edad para el ingreso ni cese en el ejercicio de la docencia universitaria”*, quiere decir que si yo tengo 25 años, yo estoy capacitado y tengo ya un experticia porque ya me gané, yo puedo postular, y también si tengo 50 u 80, si estoy en esa capacidad podré postular, y yo creo que ahí debe quedar zanjado y solamente incidir en el Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente, para que sea un reglamento acorde a la realidad y no sea un reglamento que elimina la participación de los jóvenes, y ahí dentro de ese reglamento ya debe estar incorporado los Jefes de Práctica, y así un alumno que termina quinto o está en cuarto puede entrar como Jefe de Práctica, y nos eliminaríamos tantos problemas porque estos chicos van empezando, todos empezamos como Jefe de Práctica y hemos ido subiendo desde Jefe de Práctica hasta llegar a Principales, en esa línea yo creo que debería cerrarse esta discusión, este debate para someter a votación este artículo y pedirle al Vicerrectorado solamente alinear el Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente, nada más, no sé si están de acuerdo. Adelante doctor Aljovin.

Decano Cristóbal Aljovin: Solamente quería que el Secretario General, que es abogado, diga si se puede incluir o no esa idea de promover la juventud.

Secretario General: No, es discriminatorio.

Señora Rectora: Doctor, si ponemos eso, cuántos juicios tendríamos. Bueno sometemos a votación doctores. Los que estén de acuerdo que quede el artículo tal como está.

Artículo 163°. No hay límite de edad para el ingreso ni cese en el ejercicio de la docencia universitaria.

(Conteo de votos: 71)

Señora Rectora: 71 votos, aprobado por mayoría.

Secretario General: Señora Rectora, solo para aclarar, la votación se ha referido al artículo según texto que en estos momentos se está visualizando.

Señora Rectora: Continúe doctor.

Profesor José Porlles: Continuo señora Rectora. Bueno, estamos en las Disposiciones Transitorias y Finales, y hay 3 artículos que hablan sobre el tema del límite de edad y creo que todos lo conocemos, darle lectura ya sería poco práctico, vamos a hacer la propuesta, vamos a recoger como Octava Disposición Transitoria lo que dice las disposiciones transitorias:

Octava. *Incorpórase sin ninguna restricción y con todos sus derechos en los alcances de la Ley 31542 a los docentes afectados a la entrada en vigencia de la Ley 30220. Se designa al Consejo Universitario para que evalúe la continuidad del docente condicionado a la verificación del estado de salud física y mental a cargo de una junta médica.*

Novena. *Derogado*

Décima. *Derogado*

Profesor José Porlles: Entonces básicamente estaríamos discutiendo esto.

Señora Rectora: Adelante doctor Aljovin.

Secretario General: La palabra la tiene el Decano Aljovin.

Decano Cristóbal Aljovin: Si se puede mejorar un poco la redacción, me parece que sería lo adecuado porque da la impresión que la primera oración contradice con la segunda porque dice: *"Incorpórase sin ninguna restricción"* y después te dicen que tienes que tener salud física y mental.

Profesor José Porlles: Así lo establece, leo la primera disposición, si me permite Rectora.

Señora Rectora: Sí.

Profesor José Porlles:

Ley 31542

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Incorporación de docentes afectados.

Incorpórase sin ninguna restricción y con todos sus derechos en los alcances de la presente ley a los docentes afectados a la entrada en vigencia de la Ley 30220, Ley Universitaria.

SEGUNDA. Consejo evaluador

Designase al Consejo Universitario para que evalúe la continuidad del docente, condicionada a la verificación del estado de salud física y mental a cargo de una junta médica.

Profesor José Porlles: En realidad hemos recogido lo que dice la ley.

Señora Rectora: Es transcripción de la ley. Adelante doctor Inga y luego al fondo.

Decano Miguel Inga: Yo tengo más una consulta que quizá nos puedan aclarar el Secretario General por lo siguiente, yo no veo por qué tiene que ser *incorpórase*, nosotros no incorporamos, es la ley la que ha dado la incorporación, entonces, desde mi punto de vista debería decir simplemente lo siguiente: “que habiéndose incorporado”, hago mi consulta legal, si es que en una complementaria es pertinente, “que habiéndose incorporado por ley tal a los docentes que hubieran sido cesados por la Ley 30220, se designa al Consejo Universitario para que evalúe la continuidad del docente, condicionada a la verificación del estado de salud física y mental a cargo de una junta médica. ¿Por qué digo esto? Porque primero se decía se incorpora, pero está condicionado a la junta médica y entonces decían: “no, primero incorpora y así pasen unos cuantos días, pasará por la junta médica y si la junta médica no le da el pase, entonces no podían continuar”, pero es que eso es una cuestión excepcional porque se estaban incorporando colegas que habían sido cesados, esa figura desaparece porque ya no hay profesores que se incorporen, sino que son profesores que van a pedir su continuidad a partir de la fecha, y ¿quién va a ver esa continuidad? el Consejo Universitario, pero condicionado a la junta médica porque no es simplemente el criterio del Consejo Universitario decir me parece o no me parece, no, hay una prueba que es contundente, entonces, yo creo que y más que nada es una consulta, por eso digo que Asesoría Legal le dé la pertinencia del caso a este articulado. Nada más.

Secretario General: La palabra señora Rectora para absolver la consulta del señor Decano.

Señora Rectora: Adelante.

Secretario General: Contestando lo que muy bien ha dicho el Decano Miguel Inga, debo mencionar lo siguiente, tal cual está redactado, es una repetición de lo que dice la norma, pero la situación fáctica de hecho ya pasó, entonces, simplemente debemos, como muy bien dice: *Habiéndose incorporado a los docentes cesados por la Ley 30220, se designa al Consejo Universitario...* y ahí quedaría la redacción acorde con lo que está sucediendo actualmente. Gracias.

Señora Rectora: En orden, por favor, pásenle el micrófono.

Profesor Julio Calderón: Buenos días, profesor Calderón de Sociales. Una consulta a las autoridades, me parece bien que se incorpore, el tema es que me imagino que, si estamos hablando de algo que ocurrió desde 2015, ha habido profesores que han salido y otros han entrado, entonces la pregunta que yo me hago es sobre estos que se incorporen, ¿significa que van a entrar y van a recibir un sueldo?, esa es mi pregunta.

Señora Rectora: Cuando se incorporan, se incorporan con todos sus derechos, aun a pesar de que sale la ley sin presupuesto, entonces, lo que se está tramitando es que el MEF asigne presupuesto a esos profesores. Adelante profesor Pastor.

Profesor Carlos Pastor: En relación al presupuesto que conversábamos hace un momento de los jóvenes que podían postular como Jefe de Práctica, sería interesante que se les asigne a las facultades un presupuesto para ello, uno de los decanos creo que mencionó que no había presupuesto para Jefe de Práctica para someter a concurso. Ahora la pregunta con relación a este artículo, me parece que dice solamente a los que se están reincorporando o los que se han reincorporado se les va a hacer esta evaluación de estado de salud física y mental o es para todos, porque sí es para todos, no es necesario mencionar que es específicamente para ellos o en la ley salió que se reincorporan previa evaluación, porque

creo que todos debemos ser sometidos a una verificación una vez al año, por lo menos para saber si estamos bien, porque hay algunos que tenemos enfermedades que no sabemos, entonces, en uno de los artículos del Estatuto me parece que decía que debía haber una obligatoriedad de una revisión anual a los docentes y esto estaría demás.

Señora Rectora: Adelante doctor y luego el profesor Bazán.

Profesor Héctor Pereyra: Señora Rectora, miembros de la Asamblea, me parece que es tema de redacción nada más, yo creo que está bien porque es el cumplimiento de la ley, yo entiendo que hay una contradicción en cuanto a la redacción en el sentido de que empieza diciendo que se incorpora sin ninguna restricción, pero luego se pone la restricción, que es la verificación, condicionado a la verificación, o sea, solamente es cuestión de poner que se incorpora a los docentes previa verificación por la junta médica, si están en condiciones de reingresar o ingresar a la docencia, nada más.

Profesor Juan Bazán: Tal como lo ha señalado el asesor legal, esto ya es un hecho fáctico, es algo que ya se dio y que no se va a volver a dar y esta norma es una especie de cláusula *a tempore*, no puede ser redactada como se señala en términos de que habiéndose incorporado porque no todos se han incorporado, es más, tengo entendido que la mayoría no se ha incorporado, entonces, hay una aparente contradicción desde una lectura, digamos, literaria o entre comillas normal, sin embargo, hay una técnica de redacción legal; esta octava disposición tiene dos partes, desde la palabra “incorpórase” hasta la “Ley 30220” es la parte enunciativa, por eso dice incorpórase sin restricción, o sea, sin ninguna restricción y con todos sus derechos a los alcances de la ley que determinó que ellos se incorporen, la segunda parte a partir de “designa” es la parte que reglamenta cómo se van a incorporar, por eso dice que se designa un colegiado que es el Consejo Universitario para que evalúe la continuidad del docente y asimismo condicionada a la verificación de la salud tanto física como mental a cargo de una junta médica, o sea, desde una lectura ciudadana o literaria en todo caso, hay una aparente contradicción, pero nosotros no leemos con conceptos de conocimiento legal, entonces, este es un artículo que está bien redactado, yo creo que debemos aprobarlo en todos sus extremos. Gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Dante y el profesor Franco Paredes.

Decano Víctor Ataúpillco: Ahí en la parte donde dice “evalúe” y “la verificación” se estaría duplicando, entonces, habría que ver “la continuidad del docente está condicionada a la verificación de su estado de salud física y mental a cargo de una junta médica”, eso sería.

Señora Rectora: Sí, aclare señor Secretario.

Secretario General: Señores asambleísta, una aclaración, la universidad ha cumplido plenamente con la Ley 31542 y ha incorporado al ciento por ciento de los docentes, o sea, el ciento por ciento de los docentes están incorporados, lo que pasa es que la ley tiene dos partes, como muy bien se ha mencionado, primero la incorporación y luego viene la continuidad, la aprobación de la continuidad, entonces, en la aprobación de la continuidad, el Consejo Universitario hasta el momento solamente se ha pronunciado sobre aquellos que han sido declarados aptos por la junta médica que son la mayoría, 70 y tantos si la memoria no me falla.

Señora Rectora: 89.

Secretario General: 89 y los no aptos son poco más de 20, entonces, la universidad cumplió plenamente con este artículo, ahora lo que habría que establecer es que la redacción de la ley, desde el momento que nosotros tomamos conocimiento de la aplicación de este dispositivo, es que está mal redactada, es una redacción poco feliz, primero se les incorpora y luego se les hace pasar a los docentes por una junta médica, cuando lo normal y lógico es que hubiera sido al revés, primero una junta médica y después incorporar a los docentes, pero en fin, así está la norma, lo único que ha hecho el Consejo Universitario es limitarse a cumplir la Ley 31542 tal y como está establecida.

Señora Rectora: Adelante doctor Angulo.

Decano Jorge Angulo: Muchas gracias, solamente quería hacer una consulta. ¿Por qué se debe incluir un artículo especial para un acto único que ya no se va a repetir? ¿Es necesario colocarlo en el Estatuto? Esa es una consulta que quisiera hacer.

Secretario General: Desde mi punto de vista, señor Decano, no hay una obligatoriedad, podríamos derogar este artículo y ya está la ley y se aplica la ley.

Señora Rectora: Al fondo por favor.

Profesor Humberto Quispe: Y si tal como nos acaba de indicar el Secretario, se ha incorporado al 100% de docentes, entonces, yo creo que solamente se debería mejorar la redacción del texto, “habiéndose incorporado con todos sus derechos”, no veo por qué sin ninguna restricción si son con todos sus derechos, me parece un poco reiterativo, “habiéndose incorporado con todos sus derechos según la Ley 31542” y seguir “se designa al Consejo...”.

Secretario General: El personal de apoyo técnico puede ir corrigiendo el Word.

Profesor Humberto Quispe: Yo creo que sería básicamente una corrección en la parte inicial del texto.

Secretario General: ¿Puede volver a repetir profesor?

Profesor Humberto Quispe: Claro. “Habiéndose incorporado con todos sus derechos, según la Ley 31542 a los docentes afectados a la entrada en vigencia de la Ley 30220, se designa al Consejo Universitario para que evalúe la continuidad del docente, etc.”, y ahí quedaría.

Señora Rectora: Después el doctor Corrales.

Profesor Juan Bazán: Yo creo que también y creo que fue el Secretario General quien hizo uso de la palabra, pero yo le pido que también piense como abogado porque hay quienes no han logrado la incorporación efectiva y seguro que van a judicializar y si nosotros colocamos una redacción que “habiéndose incorporado con todos sus derechos...”, en verdad estaría esta Asamblea generándole un argumento dándole una norma, yo considero que tal como estaba redactado, o sea, no importa que no tenga toda la calidad de redacción, pero San Marcos si encuentra la tranquilidad cuando incorpora tal cual está establecido en la ley, entonces, más allá de la cuestión literaria, yo creo que debe quedar tal cual lo presentó la comisión de reforma del Estatuto, es lo más conveniente, incluso legalmente para la universidad. Gracias.

Señora Rectora: Profesor Corrales y el Decano Inga y cerramos ahí para ver qué hacemos con este artículo, si no nos vamos a quedar hasta mañana.

Profesor Eugenio Corrales: Colegas, para nadie es un secreto que esa ley, la 30220, si hacemos una historia, yo soy profesor en esta universidad por 50 años, hay una profesora extraordinaria en mi facultad que ha sido mi alumna formada por mí con mucho rigor, ahora es extraordinaria, entonces, si hacemos una lectura de la ley, esta es una ley mal hecha, discriminatoria, que ha recortado una serie de derechos, firmada por congresistas que no tienen ni idea de lo que es la universidad, por eso se discriminó a los docentes de las universidades públicas y se les mataba por cumplir 70 años, mientras que en las privadas y se demuestra, tenemos un egresado de la Facultad de Educación que ha sido rector de la Ricardo Palma y de mi especialidad, el doctor Iván Rodríguez, más de 80 años y súper lúcido, ha sido invitado a la celebración de nuestra universidad en este aniversario, un discurso extraordinario, pero los que hicieron la ley no conocen la universidad y hay una contradicción, como efectivamente ha notado el doctor Bazán, que está entre la primera y segunda disposición transitoria de esta ley; la primera disposición, no la segunda, el señor

Secretario está equivocado cuando dice que la segunda debe ser la primera porque le está poniendo requisitos para que los profesores no ingresen, vallas para que los profesores no ingresen porque la ley manda en su disposición primera que todos los profesores sean reincorporados con todos sus derechos y eso no se ha cumplido ¿por qué razón?, se ha cumplido con una Resolución Rectoral, pero no se les dio carga, no están en ejercicio, entonces, en el fondo no se cumplió la primera disposición transitoria y ahí se están violando los derechos de los profesores; segundo, la segunda disposición transitoria es la prueba que quienes han hecho la ley no conocen la universidad porque cuando dicen que se le está reincorporando a los docentes con todos sus derechos, suponiendo que yo fuera un profesor cesado, yo tengo 76 años pero no fui cesado, pero suponiendo que me hubieran cesado, fuera principal y tengo más de 70 años y un joven médico quiere examinarme a mí, si yo tengo ya un certificado del MINSA que dice que estoy capacitado física y mentalmente, ese médico joven que es parte de esa junta que ha evaluado a los profesores, no está tomando en cuenta los informes médicos de mayor experiencia que están reconocidos como parte del Ministerio Público, del MINSA, entonces, ahí hay una contradicción en la ley que está generando problemas a los docentes por lo siguiente: suponiendo que yo fuera cesado siendo principal y tengo 3 años de principal, me quedan 4, como principal yo tengo un certificado médico que me respalda para ser profesor por 7 años y ese mandato por 7 años ha sido recortado injustamente por la ley.

Señora Rectora: Gracias doctor. La última intervención.

Profesor Juan Cevallos: Un poco en concordancia con lo que manifiesta el doctor que me antecedió en el uso de la palabra; en realidad, ¿cómo debería ser? nosotros deberíamos de chequear todos los años la salud de nuestros estudiantes, todos los años la salud de todos los profesores, no que tengan 70 sino que tengan menos y preocuparnos por su salud, no se trata de decir tú te quedas o tú te vas porque nadie es perfecto, ahora una persona a los 20 o 30 años tienen un problema de salud complicado, hay que ayudarlos, ¿cómo los ayudamos?, a nuestros profesores que, efectivamente, como dice el colega, cuando postula a auxiliar, cuando postula a asociado, cuando postula a principal, cuando es ratificado, le piden certificado médico, todos, entonces, no es que si tienes menos de 70 años podrías estar enfermo y seguir enseñando, no porque tiene certificado médico, ¿pero eso significa que no tiene ninguna enfermedad?, no es así, tiene enfermedad, pero está controlada, entonces, no se trata de complicarnos tanto con este tema porque cuando ponemos el tema de la salud da la impresión como que todos antes de los 70 años eran perfectos, falso, entonces ¿debieron hacerse ese examen para sacarlos o no sacarlos? no, entonces, no es una novedad que el que está mal de la salud y hay profesores que están mal de salud de 30 a 40 años que son retirados porque sale el certificado médico que no puede seguir, hay uno que le ha dado Alzheimer a los 50 años, ya no sigue, o sea, no es una novedad que eso vaya a pasar. Entonces, si la ley lo dice, si derogamos la octava, yo pienso que no pasa nada, pero si la dejamos, nos complicamos porque ahí hay hasta 3 contradicciones, hay una en “incorporarse”, hay otra en que el Consejo Universitario se vuelve una especie de organismo supra médico y hay un organismo médico que hace el trabajo, ahí nos complicamos innecesariamente, porque qué pasa si la junta médica dice que no, porque obviamente va a haber enfermedades que están en el límite, una persona que es hipertenso, ahora a los 40 o 50 años son hipertensos, entonces a los 70 serán más hipertensos y por eso los sacamos, los ponemos, etc., en todo caso que eso siga por su canal normal, el que está enfermo no puede enseñar porque está enfermo y el que sí tiene su pastilla y puede enseñar que enseñe, no hay problema. Gracias.

Señora Rectora: A ver lea cómo debe quedar por favor.

Profesor José Porlles: Doctora, la opción B es la propuesta de la comisión.

Señora Rectora: Adelante.

Decano Miguel Inga: La redacción que ahora veo me parece precisa y yo lo que creo es que algunos colegas quizá están viendo esto de la junta médica como una limitación a su derecho y no es así, lo que tenemos que ver es la responsabilidad institucional que tenemos para preservar la salud de nuestro personal, qué pasaría si teniendo evidencias, más allá de la edad, no lo veamos así, teniendo evidencias de alguna

situación de salud de un estudiante, un trabajador o un profesor, nosotros no lo atendiésemos y hubiese algún problema mayor, entonces hay que verlo en todos los aspectos y por eso yo creo que cuando se dice “se incorpora con todos sus derechos”, es cierto, se incorpora con todos sus derechos y deberes, listo, está ahí, pero hay que preservar la salud de los colegas y mucho más cuando tenemos mayor edad, los que ya estamos en la tercera edad somos más proclives, no exclusivamente, pero somos más proclives y esto es lo que se está viendo aquí, por lo tanto, yo creo que tal como está, deberíamos aprobar.

Señora Rectora: Adelante doctora Mini, la última intervención, y atrás por favor.

Profesora Elsy Mini: A ver, creo que estamos dándole vueltas a algo que deberíamos haber aprobado hace buen momento, creo que la propuesta de la comisión es clara, no es discriminatoria, al contrario, es ver la realidad, yo soy médico y soy una persona que promueve la salud integral y eso debemos promover todos, hay una buena recomendación que todos deberíamos hacer, el famoso chequeo anual, y no porque necesitemos ratificarnos o necesitemos un puesto, en algunas instituciones, yo trabajo en el Instituto Nacional Materno Perinatal y antes de salir de vacaciones nos piden hacernos nuestro chequeo y eso es bueno porque uno puede sentirse bien, pero te hace un análisis y de repente tienes la glucosa alta, de repente tienes el colesterol alto, solamente por mencionar pequeños detalles, entonces promovamos la salud integral. ¿Qué significa salud integral? Salud física y biológica, salud mental, salud nutricional, cuántos de nosotros tendremos problemas con el peso, sedentarismo, no actividad física, alimentación no saludable, por ejemplo, yo propongo que no se den gaseosas, que se nos dé agua porque la gaseosa tiene mucho contenido elevado en azúcar, luego viene la salud social porque es diferente una persona que vive en Villa El Salvador con otra que vive en Miraflores y lo otro es la salud espiritual tan importante, entonces, promover la salud integral en toda la comunidad universitaria, cuántos de nuestros alumnos también tienen problemas de salud, y no estamos teniendo esa mirada, me parece que ya debemos votar y que lo que ha propuesto la comisión que yo integro sea, espero, una propuesta consensuada, la opción que dice b. Gracias.

Señora Rectora: La profesora y luego el doctor Espino, la última intervención.

Profesora Julia Teves: Gracias señora Rectora, solamente resaltar el trabajo que ha hecho la comisión y de hecho que nos están dando el tiempo suficiente para poder analizar, poder debatir y poder aprobar la modificatoria de este Estatuto; y vemos este escenario democrático que estamos trabajando desde lo que se ha programado, 10 de la mañana, pero déjenme manifestar, señora Rectora y asambleístas, el discurso que se maneja en los entornos virtuales, el discurso que se maneja de un ambiente no democrático, entonces, como parte de la Asamblea Universitaria doy el alcance, señora Rectora, qué vamos a hacer ante este hecho porque nos dicen que estamos ante puerta cerrada con rejas y cadenas, que no estamos trabajando en democracia, expresando epítetos a la autoridad universitaria, hacia su persona y consagrándonos a nosotros, señores miembros de la Asamblea, como personajes ilegítimos en esta reunión, por lo tanto, reprocho, señora Rectora, en mi condición de mujer en primer término que a una autoridad como usted tengan que calificar algunos personajes que desconocen el manejo que estamos haciendo en este momento en la Asamblea Universitaria y esto enloda la imagen y la buena gestión de usted y de toda la Asamblea y de los miembros quienes aquí estamos sentados, porque conocemos y estamos ejerciendo el trabajo democrático, por lo tanto, señora Rectora, le pido a usted que inmediatamente corrija estas situaciones de las redes sociales porque mañana vamos a estar enlodados todos, como que no estaríamos trabajando en este momento y mi pregunta es: ¿entonces qué estamos haciendo colegas hasta estas horas de la tarde?, no es que estamos trabajando, entonces, por favor, pido que se rectifiquen inmediatamente y esas fotos que están tomadas, señora Rectora, están con las cadenas, yo creo que el personal que está en la parte externa debe tenerlo abierto porque de eso se aprovechan las redes sociales para inmediatamente enlodar la imagen bien ganada de la Asamblea Universitaria.

Señora Rectora: Bueno, debo entender que hoy día había un intento de paralizar esta Asamblea por la Federación de Estudiantes lamentablemente, y es un grupo de 20 alumnos que no son más, y sí, todos los días nos sacan en la prensa, nos tiran por cualquier sitio, pero creo que, si nosotros les hacemos caso estamos aceptando que ellos pesan más que nosotros y eso no es cierto, todos estamos trabajando ahora y

yo sí reprocho la conducta de algunos docentes, de algunas personas que hacen esto porque no miden el efecto, incluso sé que hasta por pararme con un congresista me tildan de cosas, pero no entienden que si yo quiero conseguir un presupuesto tengo que juntarme con los del Congreso, sino no voy a conseguir nada, entonces, no es una cuestión de mirar con quién me paro, con quién me siento, sino que se consigue de sentarse con tal o cual persona, esto es importante, yo creo que no me estoy dejando, pero también hay derechos que tengo porque yo estoy presentando denuncias también a todas las personas que están vulnerando mis derechos como mujer, más que como mujer creo que daña más a la universidad porque yo ya aprendí muchas cosas, ahora a mí no me asusta esto, lo que me preocupa es la imagen de la universidad y eso debemos entenderlo todos, más que las personas, está la imagen de la universidad, entonces, yo creo que deberíamos seguir para terminar esto de una vez y sin hacer caso a las alusiones, yo creo que ahí la Dirección General debería estar coordinando también con Seguridad, por favor, porque usted está sentado ahí, pero ustedes tienen que ver. Voto de una vez, ¿cómo queda? Adelante doctor Espino.

Profesor José Porlles: Señora Rectora, la comisión mantiene la opción B, es la propuesta de la comisión.

Decano Gonzalo Espino: Había pedido la palabra. Señora Rectora, en relación al punto, la opción C lo propuso la Secretaría, pero eso implica una política de salud, un programa de salud para los docentes, es decir, que no sea una declaración más de que cada año hay que ir a hacerse el chequeo médico, eso debe ser una política de la universidad; y respecto a lo que dice la colega, yo le pediría que por favor lea lo que dice el Estatuto, es decir, hay libertad de expresión y tienen derecho a discrepar con nosotros.

Señora Rectora: Yo acepto la libertad de expresión, pero no pueden dañar los honores de las personas. Continúe.

Profesor José Porlles: Decía, señora Rectora, que la comisión mantiene la opción B que es la propuesta que hemos traído, creo que la mayoría está más o menos de acuerdo.

OPCIÓN B

Octava. Incorpórase sin ninguna restricción y con todos sus derechos a los alcances de la Ley N° 31542 a los docentes afectados a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220. Se designa al Consejo Universitario para que evalúe la continuidad del docente, condicionada a la verificación de su estado de salud física y mental a cargo de una junta médica.

Novena. Derogado

Décima. Derogado

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo con la opción B?

(Conteo de votos: 64)

Señora Rectora: Aprobado por mayoría.

Profesor José Porlles: Continuo señora Rectora.

Señora Rectora: Continúe por favor.

Profesor José Porlles: Estimados miembros de la Asamblea, el otro tema que tenemos que ver es el traslado del Estadio Monumental al Rectorado; todo traslado de cualquier inmueble o de cualquier oficina al Rectorado implica una modificación del artículo correspondiente; la historia del Estadio Monumental es bastante larga, así que voy a resumirlo de esta manera, tal como está en el ROF de la universidad, en el Reglamento de Organización y Funciones, el estadio forma parte de la Oficina General de Bienestar

Universitario que también depende de la DGA, pero actualmente debido a una serie de factores, sobre todo desde el punto de vista económico, la Administración Central ha considerado conveniente.

Secretario General: Profesor Porlles, falta la Décimo Primera Disposición Transitoria.

Señora Rectora: Ahí está la Décimo Primera Disposición Transitoria en la pantalla.

Profesor José Porlles: La Décimo Primera, disculpe por favor. Bueno, aquí en la Décimo Primera se establece que:

Dice:

Décima primera. La universidad hará las gestiones pertinentes para la aprobación de un nuevo sistema previsional para los docentes universitarios que les brinde las pensiones dignas que su condición exige. Asimismo, considerará dentro de la normativa vigente, **para los profesores mayores de setenta (70) años** que no estén en el régimen pensionario del DL 20530 y cesen a consecuencia de esta norma en los plazos que establece el cronograma anterior, la posibilidad de otorgar un monto de reconocimiento por los años de servicios prestados a la universidad.

Debe decir:

Décima primera. La universidad hará las gestiones pertinentes para la aprobación de un nuevo sistema previsional para los docentes universitarios que les brinde las pensiones dignas que su condición exige. **Asimismo, considerará dentro de la normativa vigente, para los profesores que no estén en el régimen pensionario del DL 20530, la posibilidad de otorgar un monto de reconocimiento por los años de servicios prestados al término de su vínculo laboral con la universidad.**

Señora Rectora: Adelante doctor Flores.

Decano Eduardo Flores: Conforme hice en la sección Pedidos, coincidiendo con el representante de la FENDUP, quiero señalar que esta Décimo Primera Disposición Transitoria y Final, esta modificación del Estatuto a fin de adecuarlo a la ley 31542, si bien es cierto, está bien en la forma, pero a fin de garantizar que el fondo del tema que es muy importante porque el tema no es solo económico sino también el tema es de derecho, es de bienestar y también de dignidad de los docentes universitarios; hemos visto desde el año 2017 que se han ido retirando los profesores que tenían 80 años; en 2018, 75 y el 2019, 70 y luego han venido dos nuevas normas que elimina la edad máxima, sin embargo, señora Rectora, señores asambleístas, este es un tema que va más allá de lo económico porque es cuestión de dignidad; hemos visto muchos profesores que pasaron de percibir S/ 6,000.00 o S/ 7,000.00 soles a percibir S/ 900.00 soles mensuales; además, la ley de homologación de los docentes siendo una ley, sin embargo, no se cumple en nosotros, entonces, cuando vemos diferentes artículos relacionados con el tema de la edad, resulta siendo que este es un tema económico, de bienestar y dignidad docente, por lo tanto, para garantizar que no quede en una cuestión solamente de un documento como que la universidad hará la gestión pertinente para la aprobación de un nuevo sistema previsional, y para que no quede solamente el término "la posibilidad de otorgar un monto de reconocimiento por los años de servicios prestados al término de su vínculo laboral con la universidad", yo he pedido y le pido señora Rectora, en reconocimiento a tantos profesores que han sufrido, que se considere la creación de una Comisión para que pueda gestionar efectivamente, para que pueda coordinar con los órganos de la Federación, de la Asociación de Docentes Universitarios con el Ministerio de Economía, se respete la ley de homologación docente y también se haga justicia con aquellos docentes que en algún momento van a tener que retirarse de la universidad, porque si no preguntémos una sola cosa, ¿cuántos profesores de la 20530 han regresado con esta nueva ley?, la mayoría de los que han regresado no pertenecen a la 20530, porque este es un problema no solamente económico, sino de dignidad y de bienestar docente. Gracias.

Señora Rectora: La profesora del fondo, por favor; primero quería pedir a la Asamblea continuar con este debate para acabar porque si no vamos a seguir dejando esto pendiente y otro día vamos a pasar otro mediodía sin llegar a culminar con la modificatoria. Señor Secretario lea el artículo 13° del Reglamento de Sesiones de la Asamblea Universitaria.

Secretario General:

REGLAMENTO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Artículo 13°. *Las sesiones ordinarias de la Asamblea Universitaria tendrán una duración máxima de seis horas y las extraordinarias de cuatro horas.*

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en continuar con la Asamblea?

(Cuento de votos: 50)

Señora Rectora: Aprobado por mayoría. No entremos mucho en debate sino no vamos a acabar, directo al grano, continúe por favor.

Profesor José Porlles: Queda pendiente la votación, señora Rectora.

Señora Rectora: Sí, está pendiente de la votación. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el artículo? Hay una profesora que quiere opinar sobre el punto.

Profesora Julia Teves: Sobre el punto, señora Rectora, señores asambleístas, quería que se retire la palabra “la posibilidad”, de modo que seamos inclusivos y no se muera en el trámite burocrático o administrativo esta petición justa que requieren los docentes, nada más.

Señora Rectora: Es que todo eso está en función del presupuesto. Quite la frase “la posibilidad de”. ¿Los que estén de acuerdo?

Décima primera. *La universidad hará las gestiones pertinentes para la aprobación de un nuevo sistema previsional para los docentes universitarios que les brinde las pensiones dignas que su condición exige. Asimismo, considerará dentro de la normativa vigente, para los profesores que no estén en el régimen pensionario del DL 20530, otorgar un monto de reconocimiento por los años de servicios prestados al término de su vínculo laboral con la universidad.*

(Cuento de votos: 57)

Señora Rectora: Aprobado por mayoría.

2. MODIFICACIÓN DE ARTICULOS DEL ESTATUTO PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADIO MONUMENTAL PASE AL RECTORADO

Profesor José Porlles: Señora Rectora, con su venia pasamos al siguiente punto del tema del Estadio Monumental; este tema tiene una larga data y voy a tratar de sintetizar para ir avanzando. De acuerdo al ROF, la administración del Estadio Monumental se encuentra en la OGBU, bajo la DGA, pero el Rectorado ha hecho un planteamiento para que esta administración sea bajo el Rectorado y ha sido aprobado por el Consejo Universitario y Asesoría Legal ha recomendado modificar precisamente la Décima Octava Disposición Transitoria, en ese sentido, para hacer la modificación se requiere modificar otro artículo del Estatuto para que cualquier oficina que quiera trasladarse de un lugar a otro, en este caso, hacia el

Rectorado, también tiene que modificarse el artículo pertinente, en ese sentido, se ha hecho la siguiente propuesta.

Dice:

Décimo octava. *“El Estadio Monumental, el gimnasio, la piscina y toda la infraestructura deportiva de la universidad dependen de la Dirección General de Administración y es administrada por el Centro Universitario del Deporte, de la Oficina General de Bienestar Universitario.”*

Debe decir:

Décimo octava. *“Salvo el Estadio Monumental que dependerá del Rectorado, el gimnasio, la piscina y toda la infraestructura deportiva de la universidad dependen de la Dirección General de Administración y es administrada por el Centro Universitario del Deporte, de la Oficina General de Bienestar Universitario.”*

Profesor José Porlles: Creo que está claro. Podemos leer de una vez la otra.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Votación.

Profesor José Porlles: Votación. Aprobado

Señora Rectora: Aprobado por mayoría.

Profesor José Porlles: Siguiendo punto, para que pueda haber consistencia con este cambio, tenemos que modificar también el artículo 13°:

Dice:

Artículo 13°. Dependencias del Rectorado. Las dependencias del Rectorado son las siguientes:

- a) Secretaría General
- b) Dirección General de Administración
- c) Dirección General de Responsabilidad Social
- d) Centro Cultural
- e) Oficina General de Imagen Institucional
- f) Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
- g) Oficina General de Planificación
- h) Oficina General de Asesoría Legal
- i) Oficina de Asuntos Judiciales
- j) Oficina General de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
- k) Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación

El Rectorado propondrá a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, extinción o traslado de las dependencias de acuerdo con las necesidades de la universidad. La universidad establecerá las funciones y la organización en la normativa respectiva.

Debe decir:

Artículo 13°. Dependencias del Rectorado. Las dependencias del Rectorado son las siguientes:

- a) Secretaría General
- b) Dirección General de Administración

- c) Dirección General de Responsabilidad Social
- d) Centro Cultural
- e) Oficina General de Imagen Institucional
- f) Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
- g) Oficina General de Planificación
- h) Oficina General de Asesoría Legal
- i) Oficina de Asuntos Judiciales
- j) Oficina General de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
- k) Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación
- l) **El Estadio Monumental**

El Rectorado propondrá a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, extinción o traslado de las dependencias de acuerdo con las necesidades de la universidad. La universidad establecerá las funciones y la organización en la normativa respectiva.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por mayoría. Continúe profesor.

3. MODIFICACIÓN DE ARTICULOS DEL ESTATUTO FIN DE ADECUARLOS A LA LEY 31520 QUE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY UNIVERSITARIA 30220

Profesor José Porlles: Luego tenemos que ver la adecuación de la Ley 31520 que modifica la Ley Universitaria 30220, como sabemos, la Ley 31520 dice lo siguiente, voy a leer porque es fundamental para poder entender los cambios que vamos a hacer en el Estatuto, dice:

Dice:

Artículo 1°. Objeto del Estatuto

El presente Estatuto norma el funcionamiento de la Universidad Nacional Mayor de Marcos para el cumplimiento de sus principios y fines. Se rige por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria 30220 y demás normas que le son aplicables.

Profesor José Porlles: Debe decir: Artículo 1°. Objeto del Estatuto, pero para eso, si me permite señora Rectora, quisiera leer el artículo primero que modifica precisamente el artículo primero de la Ley 30220, dice lo siguiente:

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados...

Profesor José Porlles: Esa parte ya está establecida en nuestro Estatuto en el artículo 21°, sigamos:

...Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa...

Profesor José Porlles: Este es un término realmente subyacente que es el aporte fundamental de esta Ley 31520, sigue y acá es donde viene el restablecimiento de la autonomía:

...Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú.

El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes.

Profesor José Porlles: Esta es la modificación central que hace esta ley y también modifican muchos articulados de SUNEDU, pero con SUNEDU no tenemos nada que ver en el Estatuto, en ese sentido, la propuesta es la siguiente:

Debe decir:

Artículo 1°. Objeto del Estatuto

El presente Estatuto norma el funcionamiento de la Universidad Nacional Mayor de Marcos para el cumplimiento de sus principios y fines. Se rige por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria 30220, Ley 31520 y demás normas que le son aplicables, teniendo autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú.

Profesor José Porlles: En realidad, esta parte de los regímenes normativos estaba en la Ley 30220 y también en el Estatuto, pero, digamos, el principio de esta ley, lo que han querido los legisladores es que esto esté en el artículo primero, que es lo que todo el mundo lee, o sea, la parte sustancial de lo que quiere dar a entender esta Ley 31520, esa es la propuesta.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo?

Decano Gonzalo Espino: En el caso de los fines, ¿se están votando los fines también?

Profesor José Porlles: No, pero vamos a modificar el artículo quinto también.

Señora Rectora: Este es el objeto, nada más. ¿Los que estén de acuerdo?

Secretario General: Estamos en votación.

Señora Rectora: Aprobado por unanimidad.

Profesor José Porlles: Quiero mencionar a ustedes que todas estas propuestas tienen una fundamentación, hay todo un informe, pero estoy tratando de sintetizar para avanzar. Esto también nos obliga a modificar el artículo quinto en su literal a), actualmente el literal dice lo siguiente:

Dice:

Artículo 5°. Fines

- a) *Crear, asimilar críticamente, conservar y transmitir conocimientos en todos los campos de la ciencia, el arte, la técnica y las humanidades. Acrecentar el acervo cultural de los peruanos y contribuir a la transformación de la sociedad.*

Profesor José Porlles: Entonces, la otra parte sustantiva del famoso artículo primero de la Ley 31520, lo hemos incorporado de esta manera, sustitución del numeral a):

Debe decir:

Artículo 5°. Fines de la universidad

- a) *Dedicarse al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa...*

Profesor José Porlles: Ahí es importante resaltar eso porque hace énfasis en el tema de la calidad educativa y finalmente agregamos lo que ya estaba arriba:

...Acrecentar el acervo cultural de los peruanos y contribuir a la transformación de la sociedad.

Profesor José Porlles: Manteniendo los numerales b), c), d), e), f) y g) como estaba en el Estatuto.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Decano Gonzalo Espino: Yo lo que estoy observando para los fines en esta comisión, veo que están pensando en una universidad tecnológica, están abandonando lo que son 472 años de existencia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, estoy leyendo como si fuera la declaración de una universidad privada; creo, como dije al inicio, que hay consensos que se lograron y ese consenso es uno de ellos, los fines: *Crear, asimilar críticamente, conservar y transmitir conocimientos en todos los campos de la ciencia, el arte, la técnica y las humanidades. Acrecentar el acervo cultural de los peruanos y contribuir a la transformación de la sociedad;* considero que la estatutaria sí lo puso adecuadamente, sobre lo otro, me parece que los señores de esta comisión pensaron en una universidad básicamente tecnológica.

Señora Rectora: Sugiero que en el artículo 5°, inciso a) se adicione el inciso a) del artículo anterior, que se agregue nada más para complementar porque al final queda los incisos b), c), d), e), f) y g), eso no cambia.

Profesor José Porlles: En realidad, hemos mantenido lo que los estatutarios definieron en los fines, doctor, porque en el numeral b), por ejemplo, dice: *Formar profesionales e investigadores sobre una base crítica, científica, humanística y ética que les permita actuar con responsabilidad y creatividad frente a los retos del mundo contemporáneo y promover procesos de cambio favorables a la mejora de las condiciones de vida de los peruanos.* Estamos manteniendo los numerales b), c), d), e), f) y g), solo el a) se está modificando.

Señora Rectora: A ver la doctora, el profesor de atrás, luego el doctor Inga, después el doctor Delgado y el doctor Espino.

Profesora María Meza: Saludos cordiales, creo que el cansancio no nos debe dejar de atender este inciso, la universidad tiene como fin crear conocimiento, ese es un fin supremo, y crear, asimilar críticamente, conservar, creo que este acápite del inciso a) debe mantenerse porque es la función principal de la universidad, además de formar profesionales.

Señora Rectora: Claro. Atrás, por favor el profesor, luego el doctor Inga, el profesor Pastor, el doctor Delgado y después la profesora.

Profesor Humberto Quispe: Por un lado, me parece muy bien que en ese artículo aparezca la referencia a la proyección social, sin embargo, estoy totalmente de acuerdo con el Decano de Letras, yo también soy de la Facultad de Letras, del Departamento de Filosofía, y creo que no hay que olvidar que San Marcos nace como una universidad humanística allá por el año 1551, ha ido creciendo, se han incorporado las ciencias, también los saberes más técnicos, pero debería ponerse el acento en lo humanístico y una palabra que no debería desaparecer del enunciado del literal a) es la palabra "crítica", dedicarse críticamente al estudio, la investigación, etc., pero llama mucho la atención que la palabra "crítica", que para mí es la esencia de la universidad, haya desaparecido en esta reformulación del literal.

Señora Rectora: A ver, el profesor Inga, el profesor Cevallos, el profesor Carlos Pastor también ha pedido la palabra.

Decano Miguel Inga: Realmente esa nueva redacción que se ha propuesto es una redacción *light*, una redacción un poco elusiva, tal como está sería lo más conveniente ¿por qué? Primero, la única modificación que yo veo es "conservar" porque nosotros tenemos que conservar nuestros conocimientos ancestrales

porque son parte de los datos e informaciones que se dan a través del tiempo; “asimilar críticamente” porque vamos a ir incorporando aquello que sea conveniente, de desarrollo, etc. y críticamente; y “crear” como muy decía la colega, porque la esencia de la universidad es crear conocimiento; y difundir conocimientos en todos los campos de la ciencia, el arte, la técnica y las humanidades, así como, acrecentar el acervo cultural de los peruanos y contribuir a la transformación de la sociedad; yo considero que debe mantenerse solamente esa precisión en el orden y lo que a veces perdemos de vista es lo siguiente: es cierto que se desarrollan nuevas tecnologías y hay que no solamente alfabetizarnos sino desarrollar esas competencias, pero esas siempre van a estar en función del desarrollo del ser humano y eso es lo que no se puede perder, la esencia es esa, y por eso es que creo que debe mantenerse solamente con esa alteración en el orden. Gracias.

Señora Rectora: Adelante.

Profesora Elsy Mini: Siempre es bueno recibir aportes, son muy valiosos, así como acá estamos de repente un poco cansados, hasta ya me he olvidado de cuántas reuniones hemos tenido para trabajar eso y lo hemos hecho con mucho cariño, pero yo sí estoy de acuerdo en que la primera parte en donde dice: “crear, assimilar críticamente, conservar y transmitir conocimientos en todos los campos de la ciencia, el arte, la técnica y las humanidades” debe ser incorporada a la propuesta que nosotros hemos tenido, como decía la señora Rectora, antes de ponerle “dedicarse”, porque creo que eso sí es importante, es valorar el conocimiento, es valorar toda la trayectoria histórica que tenemos como universidad, como país multiétnico, entonces yo creo que es un aporte y creo que si lo incorporamos, va a tener una mejor redacción, nada más.

Señora Rectora: Profesor Cevallos, luego la profesora y después el doctor.

Profesor Juan Cevallos: Bueno, en realidad este es un tema de debate, en todo caso yo transmitiré mi opinión, al igual que los demás colegas, y bueno, lo que diga la mayoría se hará, sin embargo, yo pienso que es necesario reflexionar para no ser demasiado optimistas o exagerados con lo que hacemos; por ejemplo, cuando ponemos, primera palabra, “crear conocimiento” ¿nosotros en el grueso de nuestro trabajo, nuestros estudiantes y los profesores creamos conocimiento? ¿deberíamos? por supuesto ¿pero lo creamos? cómo yo puedo crear conocimiento, tengo que llegar al estado del arte, al límite, y recién estando en el límite y trabajando mucho e investigando mucho puedo plantear cosas nuevas, de lo contrario es demagogia, o sea, ahora se necesita por lo menos tener un doctorado, tener muchos años de experiencia para crear un nuevo conocimiento, de lo contrario es demagogia. Una cosa es que yo quiera dictar investigaciones sobre manejar bicicleta ¿qué tendría que hacer para crear nuevos conocimientos sobre manejar bicicleta?, primero, aprender a manejar bicicleta, segundo, comprarme la bicicleta, tercero, varios años estar trabajando con bicicletas y recién voy a crear conocimiento sobre bicicletas, o sea, que ¿un alumno que está en primer semestre, en primer año, segundo año está creando conocimiento? ¿cuándo se les dictan ese curso están creando conocimiento?; pero no solamente eso, si dice assimilar críticamente, ¿cómo se asimila críticamente un nuevo conocimiento?, si yo no soy un pedante, que creo que la mayoría o la gran mayoría no lo somos, entonces tengo que ser capaz de dominar el estado del arte para realmente, en forma responsable, plantear críticas a ese conocimiento, sino podemos tener un alumno, que podría ser el caso, pero no creo común que al segundo ciclo esté criticando a Albert Einstein, por qué no, si eso es lo fundamental, entonces, no es lo fundamental pues. De repente hace 100 años no era tanto así y yo con una lupa podía sacar nuevo conocimiento, ahora para sacar nuevo conocimiento tengo que zambullirme en los libros 5, 10, 15 años y recién estoy entendiendo para poder crear, poder criticar, de lo contrario no es tan cierto. Por eso yo pienso que se mantenga y como dice la señora Rectora, se incluya sin eliminar esa posibilidad, pero si no, la mayoría de los alumnos y profesores como que nos sentimos excluidos, yo pondría a reflexión: ¿cuántos de nosotros en el transcurso de nuestras carreras y vida profesional e investigaciones hemos creado conocimiento nuevo?, ¿en cuántos casos hemos desarrollado en forma seria y responsable críticas al estado del arte existente en cada una de nuestras disciplinas?, yo pienso que de repente sí, como dice el colega, pero de repente la gran mayoría no lo ha hecho, en todo caso no lo negamos, pero sí consideremos sino puede parecer una cosa exagerada. Gracias.

Señora Rectora: Adelante, están pidiendo la palabra por acá.

Profesor Carlos Pastor: Gracias, sí, muy breve, solamente quería hacer hincapié en la parte de humanidades, que el inciso a) no la tiene, porque no solamente es ciencia y tecnología sino también las humanidades es parte de la formación de todos los profesionales, tenemos buenos técnicos, pero a veces no son muy humanistas, no ven la persona humana como meta de su estudio y solamente desean obtener un poco de lucro con la profesión que los ha formado. Gracias.

Señora Rectora: A ver, atrás y luego adelante.

Profesor José Porlles: Señora Rectora, si me permite, no es que la Comisión sea humanista o sea tecnológica, estamos en la cuarta revolución tecnológica, quizá vayamos a la quinta, no es la comisión, lo que están amarillo es lo que dice la ley, les explique claramente que es la parte sustantiva de la ley, entonces, para complementar un poco, mantengamos en el primer párrafo “dedicarse al estudio” y abajo le pondremos “asimismo crear, asimilar críticamente, conservar y transmitir conocimiento en todos los campos...” y con esos dos párrafos estaremos más o menos salvando la situación porque no podemos romper el texto de la ley. Gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Espino y luego el doctor Delgado.

Decano Gonzalo Espino: Nosotros insistimos en el carácter ecuménico de la Universidad de San Marcos, es decir, no solamente es tecnológica, Letras, que forma en humanidades, tiene plataforma digital, inteligencia artificial que en su informe aparece, señora Rectora, no despreciamos la tecnología, todo lo contrario, lo que estamos haciendo al invocar los fines del Estatuto, que fue sostenida por la estatutaria, es defender el carácter ecuménico y la historia de San Marcos; lo que sí debemos advertir es que en esta redacción no aparece lo que es proyección y extensión social, eso sí nos parece que debe ser incorporado como se incorporó hace un rato en esta discusión, el resto que tiene que ver con la investigación aparece secuencialmente en los siguientes acápite de los fines.

Señora Rectora: Adelante doctor Delgado.

Decano Alfredo Delgado: Gracias señora Rectora, bastante puntual y en la línea que ha mencionado el doctor Espino, creo que hace un rato hemos discutido el tema de los extraordinarios y acá se vuelve a tocar el tema de extensión y proyección social; si nosotros no cambiamos el chip y no hacemos eco de lo que dice la ley y lo que son los fines de la universidad, no lo vamos a aplicar, probablemente por eso es que hoy en día muy pocos conocen el tema de responsabilidad social, por lo tanto, estas cosas tienen que estar debidamente denominadas, la universidad tiene una obligación además de la enseñanza y la investigación, que es la responsabilidad social y como tal debe estar figurando en nuestras normas, en nuestros documentos, de lo contrario no lo vamos a asimilar, es importante que se corrija eso en todo el Estatuto porque si no es así, vamos a seguir hablando de proyección y extensión y eso ya lo conocemos, y creo que deberíamos mentalizarnos lo que es responsabilidad social. Gracias.

Señora Rectora: La profesora de atrás, por favor.

Profesora Julia Teves: Muchas gracias señora Rectora, respecto a los fines de la universidad, si nosotros lo analizamos, estos son propósitos, fines que estamos persiguiendo, terminan en verbo infinitivo, por lo tanto, tendríamos que corregir esa redacción, precisamente el literal a) para que haya uniformidad con los demás fines que se están proponiendo, punto uno; punto dos, colegas, hoy en día se habla de la pertinencia, entonces, si nosotros no vamos a dotar el conocimiento, el estudio, la investigación con pertinencia en todas las carreras profesionales y de hecho que cada uno en su campo, también estamos hablando hoy en día en las entrevistas que hacen para los ejercicios laborales sobre el pensamiento crítico, si el pensamiento crítico no lo fortalecemos en todas las carreras profesionales, no nos podrían evaluar desde las habilidades socioemocionales, la empatía, la proactividad, el liderazgo, la gestión del conocimiento, entonces, por ahí decíamos cambiar el verbo infinitivo y aparte alguien habló mucho sobre la investigación y precisamente ahí

vamos a fortalecer con el pensamiento crítico y el desarrollo de las habilidades socioemocionales; el tema del COVID y pos-COVID nos ha agravado mucho y toda esa década se hablará sobre el desarrollo necesario, sobre las habilidades socioemocionales que se requiere en esta vida. Nada más, gracias.

Señora Rectora: Perdón, podría leerlo cómo está quedando porque si no vamos a seguir debatiendo, por eso que se lea para que sigan opinando porque si no, no vamos a avanzar, por favor, ¿cómo debe quedar?

Profesor José Porlles: Sí doctora, bueno, por lo que estamos recogiendo, efectivamente, debería terminar en infinitivo todo tipo de fines, entonces, cuando estábamos discutiendo justo veíamos cómo establecer ese término, puede ser “dedicar los esfuerzos al estudio” y todo lo demás, y yo sugiero, señora Rectora, que el primer párrafo amarillo es la parte sustantiva de la ley, insistimos como comisión que eso debe estar ahí y adicionar la parte de “crear, asimilar...” creo que con eso le estamos dando una ponderación adecuada. Gracias.

Señora Rectora: Juntar los dos, la letra A que está corrigiendo más el adicional de lo que ya está en el Estatuto, o sea, yo creo que lo importante es el contenido que va a estar dentro del Estatuto y que todos los docentes lo van a poder aplicar.

Profesor Juan Cevallos: Algunos de los Decanos de las facultades que trabajan el tema del estudio de la ciencia, la universidad, etc., deberían realizar algún tipo de simposio o seminario donde todas las opiniones que tenemos tengamos chance a proponerlas y salga una opinión mayoritaria bien discutida, pero aquí yo pienso que, como está diciendo la señora Rectora, si hacemos una adecuada presentación como se está quedando ahí, votemos, aprobemos y si es posible en las actas que queden las opiniones de los diversos colegas que han sido bien valiosas y de repente le encargo a algún Decano o alguna facultad que se ofrezca para hacer un seminario, un conversatorio sobre este tema y aportemos más sobre el asunto. Gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor, la última intervención.

Profesor Humberto Quispe: Bueno, yo creo que va quedando el texto, pero...

Señora Rectora: Continúe profesor.

Profesor Humberto Quispe: No sé si tengo la palabra.

Señora Rectora: En lugar de dedicarse, dedicar nada más.

Secretario General: El profesor que tiene el micro tiene el uso de la palabra, por favor, a ver si lo escuchamos.

Señora Rectora: A ver, un momento, está hablando el profesor.

Profesor Humberto Quispe: Creo que vamos llegando a cierto consenso, pero yo, francamente, por la trayectoria histórica de San Marcos colocaría lo que está en segundo lugar: “crear, asimilar críticamente...” en primer lugar y lo que está en amarillo seguiría que es un poco lo que va en la línea de la ley que responde a una perspectiva más contemporánea, lo que creo que hay que defender es el valor de las humanidades en un mundo tecno-científico, y el gran error de la educación universitaria en muchos casos es reducir la educación superior a una mirada puramente técnica.

Señora Rectora: El orden de los factores no altera el producto.

Profesor Humberto Quispe: Pero yo creo que esto sigue mejor la secuencia histórica de lo que es San Marcos.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Decano Miguel Inga: Si me permite, porque hay dos cuestiones que hay que precisarlas; uno, la cosa no es incorporar por incorporar, si algo está bien ¿para qué moverlo?; dos, cuando se dice que la ley dice, yo tengo la ley a la mano, y la ley de lo que habla es de preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica y tecnológica, cultural y artística de la humanidad, entonces, no es que tenga que estar ahí porque está en la ley, falso; y tres, ha habido una confusión respecto a lo que es conocimiento y eso tenemos que decirlo acá, lo que hemos dicho nosotros es lo siguiente: primero, simplemente en lugar de empezar con “crear” que sea “conservar”, sigue “similar críticamente” como está, luego viene “crear” y después “transmitir” porque ese es el proceso, nosotros recogemos información, investigamos y a partir de ahí vamos incorporando algo para las generaciones futuras, y eso tiene que ser crítico porque tenemos que separarlo de aquello que es conveniente para el desarrollo de aquello que formó parte de un momento histórico, luego tenemos que crear conocimiento, que es la función fundamental de la universidad, y transmitir eso. ¿Y por qué digo esto? No hay que confundir, mis estimados colegas y amigos, datos e informaciones con conocimiento, si no hay una habilidad que se incorpora a la información, no hay conocimiento y lo que nosotros hacemos constantemente es eso, desarrollar las competencias para el desarrollo del conocimiento en cada uno de nuestros campos porque analizamos, sintetizamos, inferimos, producimos, eso es lo que hacemos y, lo que muy bien decía nuestro colega, vamos a ir consolidando los conocimientos científicos que van a orientarse en función del desarrollo de cada uno de nuestros espacios académicos y profesionales, y por eso es que hacemos investigación distinta, no son las mismas formas de investigar en las Ciencias Económicas y Empresariales, en las Ciencias Básicas, en las Humanidades, pero todos hacemos investigación, entonces, yo creo que esas cuestiones tenemos que precisarlas y eso es lo que está en discusión ahora y por eso creo que debería quedar tal como está con ese solo aporte. Nada más gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Angulo, la última intervención para someter a votación.

Decano Jorge Angulo: Yo entiendo perfectamente la discusión, es bastante interesante, sin embargo, se crea conocimiento, se hace estudio crítico, se transmite, pero para qué, para aplicarlo, y esa parte de la aplicación es aplicar los conocimientos en beneficio de la sociedad y ahí es donde viene la importancia de todos esos conceptos, esos conocimientos para fortalecer el bienestar común de la sociedad. Solamente yo diría que en el caso debería ser “conservar, transmitir y aplicar conocimientos” porque eso también es importante que se considere.

Señora Rectora: Con cargo a redacción porque ya está incorporada la primera parte: “Conservar, crear, asimilar críticamente y transmitir conocimientos en todos los campos de la ciencia, el arte, la técnica y las humanidades”; en lugar de “transmitir” iría “aplicar”. Adelante.

Profesor Carlos Pastor: Estoy mencionando que “acrecentar el acervo cultural” está en el primer párrafo y en el segundo párrafo, si es la misma la misma opción, no debería estar duplicado, entonces, cortar en uno de los dos párrafos.

Señora Rectora: Cortar esa parte.

Profesor José Porlles: Entonces quedaría la opción A, leo señora Rectora: “Dedicar los esfuerzos...”.

Señora Rectora: También responsabilidad social tiene que poner.

Decano Gonzalo Espino: Y luego se incluye el enunciado de la comisión, esa es la opción B.

Señora Rectora: A ver, ya se ha puesto como ustedes querían, y yo digo, si al final cada docente va a hacer lo que tenga que hacer en función del desarrollo de la universidad, tomando yo voy a crear conocimiento, pero ahí está doctor, usted quiere que vaya primero, está yendo primero; doctor, está ahí, usted está pidiendo que vaya primero en el inciso a) y le estamos dando el gusto, ahí está, entonces, la segunda parte

de la Ley 31520 ya está: “Dedicar los esfuerzos al estudio...” está quedando así. A ver, “así como a la extensión y proyección social” ahí está, en lugar de “proyección social” pónganle “responsabilidad social”. Ahora sí lea profesor lea, por favor atentos. A ver ¿cuál es el punto, profesor?

Profesor Humberto Quispe: Hay un tema de redacción, “Dedicar los esfuerzos” no tiene sentido, sería “Dedicarse al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la responsabilidad social” y yo añadiría “y extensión universitaria” porque en todas las facultades hay CERSEU, “en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa”

Señora Rectora: A ver, “la extensión universitaria, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa”. Ahora sí, ¿los que estén de acuerdo?

Secretario General: Estamos en votación.

Señora Rectora: Se está votando la opción B.

OPCIÓN B

a) Crear, asimilar críticamente, conservar, transmitir y aplicar conocimientos en todos los campos de la ciencia, el arte, la técnica y las humanidades. Acrecentar el acervo cultural de los peruanos y contribuir a la transformación de la sociedad.

Dedicarse al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como la responsabilidad social y la extensión universitaria, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa.

(Cuento de votos: 62)

Señora Rectora: Aprobado por mayoría, con cargo a hacer algún ajuste en la redacción. Por favor, continúe doctor.

4. MODIFICACIÓN DE ARTICULOS DEL ESTATUTO FIN DE ADECUARLOS A LA LEY 31520 QUE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY UNIVERSITARIA 30220

Profesor José Porlles: Señores asambleístas, con el permiso de la mesa directiva, pasamos al siguiente punto de la adecuación del artículo 188° del Estatuto, el encargo fue solamente el artículo 188°, pero en realidad al analizar el artículo 187° está muy vinculado al artículo 188° y también a diversos requisitos que se establecen para que los estudiantes puedan postular a los órganos de gobierno, están tanto en el 187° como en el 188°, entonces, la Comisión consideró conveniente integrarlos en uno solo para tener una mejor consistencia y coherencia y pueda ser más digerible su lectura e interpretación. El artículo 187° dice lo siguiente:

Dice:

Artículo 187°. *Los estudiantes participan como representantes en los diversos órganos de gobierno de la universidad. Para ello, deben pertenecer al tercio superior de rendimiento académico, contar con por lo menos treinta y seis (36) créditos aprobados y no tener una sentencia judicial condenatoria ejecutoriada.*

Quienes postulen a ser representantes estudiantiles deben haber cursado el periodo lectivo inmediato anterior a su postulación. No existe reelección en ninguno de los órganos de gobierno para el periodo inmediato siguiente.

Profesor José Porlles: Como ven ustedes, casi toda esa parte son requisitos que también vamos a encontrar en el 188°. Luego dice:

Los representantes estudiantiles no pueden exceder del tercio del número de miembros de cada uno de los órganos de gobierno.

Profesor José Porlles: Esa es una cosa general:

El cargo de representante estudiantil no implica ninguna retribución económica o de cualquier índole bajo ningún concepto.

Profesor José Porlles: Igual que el caso de los docentes. Doctora, me gustaría saber si se puede leer de una vez el 188° y después hacemos las modificaciones.

Señora Rectora: Adelante.

Profesor José Porlles: ¿Qué dice el artículo 188°?

Señora Rectora: Doctor, una cuestión de orden, el doctor Niño va hacer uso de la palabra.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Estamos colisionando con la Ley Universitaria, la Ley Universitaria en su artículo 103°, Requisitos para ser representante estudiantil, exige que estén en el tercio superior de rendimiento académico, lo cual están, no sé con qué criterio, retirándolo de su propuesta, estamos colisionando con la ley; quería señalar eso porque si vamos a seguir, de repente por el cansancio, van a querer aprobar alguna otra cosa contraria a la norma legal.

Profesor José Porlles: Voy a terminar con el 188° y después respondo la observación. ¿Qué dice actualmente el 188°?

Dice:

Artículo 188°. Federación, centros federados y centros de estudiantes La Federación Universitaria de San Marcos (FUSM) es el ente gremial que representa a los estudiantes de la universidad; los centros federados o centros de estudiantes representan a los estudiantes de las facultades y de las escuelas académico profesionales, respectivamente. Sus miembros directivos son elegidos por elecciones universales y democráticas. A través de ellos se ejercen los derechos gremiales que la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y el presente Estatuto reconocen a los estudiantes.

A estos órganos gremiales se les facilitan locales, apoyo de personal, material técnico y económico, a cargo de dar cuenta al órgano de gobierno respectivo. Además, la FUSM tiene derecho a participar con derecho a voz en las sesiones de la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario y sus comisiones.

De la misma manera, los centros federados tienen derecho a participar en las sesiones del Consejo de Facultad y sus comisiones con derecho a voz. Los centros de estudiantes participan en las sesiones del comité asesor de la escuela académico profesional.

Profesor José Porlles: ¿Qué proponemos? ¿Qué ha propuesto la Comisión en el artículo 188°? Todo lo que nosotros hemos considerado que era requisito en el artículo 187°, lo hemos pasado a la propuesta del artículo 188° por eso queda así.

Debe decir:

Artículo 187°. Los estudiantes participan como representantes miembros en los diversos órganos de gobierno de la universidad.

Los representantes estudiantiles no pueden exceder del tercio del número de miembros de cada uno de los órganos de gobierno.

El cargo de representante estudiantil no implica ninguna retribución económica o de cualquier índole bajo ningún concepto.

Profesor José Porlles: “Los estudiantes participan como representantes miembros en los diversos órganos de gobierno de la universidad”, tal como está arriba; “Los representantes estudiantiles no pueden exceder del tercio del número de miembros de cada uno de los órganos de gobierno” está arriba; y “El cargo de representante estudiantil no implica ninguna retribución económica o de cualquier índole bajo ningún concepto”, esos 3 párrafos están arriba. Los demás párrafos los hemos pasado al 188°, si me permite terminar continuar con el 188°, ¿cuál es la propuesta del 188°?

Debe decir:

Artículo 188°. Federación, centros federados y centros de estudiantes. La Federación Universitaria de San Marcos (FUSM) es el ente gremial que representa a los estudiantes de la universidad; los centros federados o centros de estudiantes representan a los estudiantes de las facultades y de las escuelas académico profesionales, respectivamente.

Sus representantes son elegidos por elecciones universales y democráticas. Para ello, deben ser alumnos regulares, contar con por lo menos treinta y seis (36) créditos aprobados y no tener sentencia judicial condenatoria firme.

Quienes postulen a ser representantes estudiantiles deben haber cursado el periodo lectivo inmediato anterior a su postulación. No existe reelección en ninguno de los órganos de gobierno para el periodo inmediato siguiente.

A través de ellos se ejercen los derechos gremiales que la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y el presente Estatuto reconocen a los estudiantes.

A estos órganos gremiales se les facilitan locales, apoyo de personal, material técnico y económico, a cargo de dar cuenta al órgano de gobierno respectivo. Además, la FUSM tiene derecho a participar con derecho a voz en las sesiones de la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario y sus comisiones.

De la misma manera, los centros federados tienen derecho a participar en las sesiones del Consejo de Facultad y sus comisiones con derecho a voz. Los centros de estudiantes participan en las sesiones del comité asesor de la escuela académico profesional.

Profesor José Porlles: Dice: “La Federación Universitaria de San Marcos (FUSM) es el ente gremial que representa a los estudiantes” y se mantiene todo el párrafo. ¿Cuáles son las propuestas? La integración de los requisitos. “Sus representantes son elegidos por elecciones universales y democráticas. Para ello, deben ser alumnos regulares” que también está establecido en la ley; para ser alumno regular, uno tiene que tener 12 créditos, “contar con por lo menos treinta y seis (36) créditos aprobados” que también ya estaba establecido, “y no tener sentencia judicial condenatoria firme” en vez de “sentencia ejecutoriada”, lo hemos cambiado por el término “condenatoria firme” que es un término legal mucho más adecuado. “Quienes postulen a ser representantes estudiantiles deben haber cursado el periodo lectivo inmediato anterior a su postulación. No existe reelección en ninguno de los órganos de gobierno para el periodo inmediato siguiente”

ese párrafo también ya existía y todo lo que está abajo en blanco ya existía. Ahora hago la siguiente salvedad, en la comisión, nosotros inicialmente mantuvimos la exigencia de que los estudiantes para postular deben pertenecer al tercio superior académico, pero luego de presentar nuestra propuesta, a solicitud de estudiantes en un momento de receptividad de parte de la Comisión y en coordinación con la Alta Dirección hicimos un cambio, introdujimos el término “deben ser alumnos regulares” que no estaba en el texto anterior e incluir este término de “alumnos regulares” implica que deben tener 12 créditos, luego de haber hecho esa modificatoria el día sábado, porque hemos contrastado con la ley, yo asumo la responsabilidad en ese sentido, hubo una omisión de mi parte, lo hemos conversado con los miembros de la Comisión, omitimos el término “deben pertenecer al tercio superior” es una omisión de mi parte, y yo se los transmito a ustedes para la corrección, estoy haciendo la salvedad para que ustedes tomen en cuenta que ha sido una omisión, involuntario obviamente, pero es importante que se tome en cuenta porque la Ley Universitaria, en su artículo 103°, establece que, efectivamente, un requisito para ser candidato a los órganos de gobierno debe pertenecer al tercio superior. Con esa aclaración, doctora.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: El profesor Porlles ya ha aclarado porque hay que tener en cuenta que los órganos de gobierno son el Consejo de Facultad, el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, por otro lado, están los Centros de Estudiantes, los Centros Federados y la Federación, son claros los requisitos para participar en los órganos de gobierno, está claro en el Estatuto y en la Ley Universitaria, que deben pertenecer al tercio superior académico, entonces, ya con esta explicación del profesor Porlles ya se va aclarando que este requisito no recaería tanto para los miembros de la Federación Universitaria de San Marcos.

Señora Rectora: Adelante doctor Espino, y luego el doctor Aljovin.

Decano Gonzalo Espino: Nuevamente para expresar disconformidad con esta situación engorrosa porque da la casualidad que el resolutivo que le pone a nuestros estudiantes de los gremios no está para los estudiantes que deben ser elegidos representantes de gobierno; yo soy de los más críticos en esto, el anterior rector Cachay desconoció una votación, quiso impedir que la Federación exista, tradicionalmente la Federación Universitaria tiene que defender lo que le corresponde, muchos de los que acá estamos seguramente hemos sido delegados, dirigentes, hemos cumplido esas funciones y conocemos la labor, nosotros no debemos confundir lo que es una labor de representación de órgano de gobierno con lo que son los gremios y por eso, señora Rectora, como ha expresado el doctor Niño, el artículo 103° de la Ley Universitaria es explícita y por eso se debe mantener la normativa que está referida a los estudiantes que son representantes de órgano de gobierno y nosotros no debemos intervenir en lo que corresponde a la Federación Universitaria.

Señora Rectora: Bueno, lo que se está mejorando es sobre la Federación de Estudiantes porque durante un tiempo sale el representante de la Federación y yo he pedido el récord, no son alumnos de la universidad porque dejaron de estudiar un año, entonces, yo hablo de que cómo me va a representar un alumno que ha dejado de estudiar un año y además que en el último semestre tiene cero; nosotros como San Marcos hablamos de la calidad académica y la calidad académica debe representarnos, no le digo que sea tercio superior, pero sí hablamos de que el representante de la Federación debe ser un estudiante regular, como se dice, debe tener mínimo 12 créditos, si no estaríamos siguiendo como aparece en la televisión, alumnos atacando a la universidad y no tienen ninguna representación estudiantil, yo creo que eso es lo que se tiene que cambiar con el respeto que se le tiene a todos los estudiantes, que así como ellos son órgano de gobierno, también el Consejo Universitario, Consejo de Facultad, Asamblea Universitaria, que se habla de tercio superior porque se les pide eso, a la Federación no se le pide tercio superior sino que sean alumnos regulares, y en esa línea yo creo que se tiene que ver, no se está pidiendo que sean primeros puestos. Adelante profesor.

Profesor Humberto Quispe: Bueno, voy a comenzar por mi postura y luego los argumentos, en primer lugar, yo creo que esos artículos deben quedar tal como están actualmente en el Estatuto, no debería hacerse ningún cambio a esos artículos; al 187° no se le debe cambiar porque como ha dicho hace un momento el doctor, explícitamente señale cuáles son los requisitos, sin embargo, se han obviado en esta propuesta de modificación, por otro lado, no podemos integrar requisitos porque una cosa es el cogobierno y otra cosa son los gremios estudiantiles; para el cogobierno, la ley establece esos requisitos y el Estatuto tiene que respetar lo que dice la ley, pero para los gremios no pone requisitos y los gremios no son cogobierno, por mucho que la FUSM tenga representación ante la Asamblea o los Centros Federados ante el Consejo de Facultad no son parte del cogobierno, además, nosotros mismos hacemos la diferencia cuando decimos que pueden estar en Asamblea o Consejo, pero solamente con voz y sin voto, estamos haciendo una distinción fundamental indicando que no son parte del cogobierno, entonces, yo creo que debemos dejar que estos gremios se manejen de manera autónoma, de manera libre, eso responde a un principio constitucional, todos tenemos el derecho fundamental de asociarnos libremente y los gremios responden ese derecho que tiene toda persona, incluyendo obviamente a nuestros estudiantes de asociarse libremente para defender lo que les interesa, para defender sus derechos, para plantear propuestas, finalmente no son cogobierno, entonces, yo creo que hay que respetar lo que el Estatuto dice y no hacer modificaciones que signifiquen una intervención nada prudente en lo que son espacios estudiantiles autónomos.

Señora Rectora: Gracias profesor. Una alumna y un alumno están pidiendo la palabra, luego el profesor Pastor y después el doctor Aljovin.

Alumna Rosa Pozo: Buenas tardes Asamblea presente, nosotros los estudiantes de San Marcos debemos velar siempre por los problemas que pasamos como universitarios y que estos sean resueltos con eficacia, es ahí donde el rol de representante estudiantil se hace importante porque se vuelve una figura que sea capaz de demostrar liderazgo y solvencia para el cargo, por esta razón, los que nos representen deben demostrar ser alumnos regulares de nuestra universidad, pero por lo que respecta a la modificación del artículo 188°, no estoy de acuerdo con que el requisito sea ser tercio estudiantil, pues este no es un criterio pertinente para el rol que desenvuelve la Federación Universitaria de San Marcos, además que, a mi parecer, los miembros de la FUSM deberían ser estudiantes matriculados, además que esto también puede limitar a la participación estudiantil, lo cual es un tema que nuestra comunidad estudiantil viene afrontando.

Señora Rectora: Gracias.

Representante de la FUSM: Buenas tardes, saludo a la presente Asamblea y en primer lugar saludar a los compañeros que están externamente manifestándose en contra de este intento de injerencia a los gremios de la universidad; desde la FUSM rechazamos esta modificación del artículo 188° por representar una injerencia en la autonomía gremial de los estudiantes, se está cometiendo un grave error al no diferenciar que es un órgano de cogobierno y que son los espacios gremiales porque no son lo mismo y que la Ley Universitaria ya complementa los requisitos que se requieren para el cogobierno universitario, entonces, esto representa una injerencia, vemos pues que la Comisión no ha estudiado bien esta situación y denunciemos esta situación, no puede permitirse una injerencia en los gremios, y particularmente voy a mencionar la Constitución porque esto vendría a ser inconstitucional, según en el artículo 2° inciso 13, habla sobre: "Asociarse y constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa", en todo caso, desde la FUSM estamos rechazando este intento de injerencia; además, también pediría revisar el artículo del Estatuto respecto a la reforma del Estatuto, en el inciso b) indica cuál es la votación necesaria para reformar artículos y creo que no se está cumpliendo para ningún artículo que se ha presentado porque requieren los dos tercios que si no me equivoco son 69 personas y no ha llegado a ese número en ningún momento, entonces, creo que la mesa ni siquiera conoce su propio Estatuto.

Señora Rectora: En primer lugar, estamos hablando de 80 y estamos cumpliendo con los dos tercios de los asistentes; en segundo lugar, ya lo ha aclarado el profesor Porlles que, para el tercio, para los órganos de gobierno se mantiene, no cambia esta situación; en este caso, ha habido un lapsus porque ha habido un

error y lo está reconociendo y es explícito, en el caso de la Federación no está cambiando casi nada, solamente está diciendo que sea un alumno regular porque tampoco podría venir alguien de la calle y presentarse como representante de San Marcos, yo creo que eso tampoco va, en esa línea se está entendiendo, cuando se ve que los alumnos son regulares, por lo menos tiene que ser un estudiante que está siguiendo una carrera y que está matriculado, no puede ser que haya alumnos que vienen y no están matriculados, no representa a los alumnos y en esa línea es que estamos cuidando la imagen de San Marcos porque si no cualquiera viene y dice: “yo soy representante de la Federación”, no se les está vulnerando su derecho, ni hay injerencia, solamente alumnos regular, yo incluso no le pondría ni créditos porque basta que sea un alumno regular, pero que esté matriculado y que esté dentro de la universidad, en esa línea es que se está viendo este artículo y nada más. Adelante señorita.

Alumna María Hervias: Buenas tardes, yo quisiera dar mi opinión acerca del artículo 187°, estoy de acuerdo con las modificaciones que se han realizado, en la Asamblea anterior yo realicé un pedido justamente para la modificación de este artículo, pero quisiera agregar también uno de los puntos que toqué en la Asamblea anterior era que se pueda dar las elecciones con lo que es el Comité Electoral Universitario y de esta forma no lo están incluyendo en la modificación y me gustaría que lo puedan considerar y lo puedan agregar. Eso sería todo, muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante profesor Pastor, luego el profesor Cevallos y después el doctor Aljovin.

Profesor Carlos Pastor: Gracias señora Rectora, también estoy de acuerdo con que el artículo 187° debe mantenerse como tal porque está establecido en la ley, sobre el 188°, el dispositivo dice, “es el ente gremial que representa a los estudiantes de la universidad” y como tal deben acreditarse, o sea, si no están matriculados, si no siguen ninguna asignatura, no son representantes de los estudiantes, considero que ahí estamos de acuerdo. Gracias.

Señora Rectora: Adelante profesor Cevallos.

Profesor Juan Cevallos: En el mismo sentido, estamos de acuerdo en que una cosa es un órgano de gobierno y otra cosa es un gremio, totalmente de acuerdo, pero también lo que dice la señora Rectora es cierto, no puede haber un representante de un gremio que no es estudiante, es una cosa básica, ahora, si es un vacío, resolvámoslo, si los estudiantes tienen otra propuesta que la digan, pero que supere el problema sobre que no puede ser representante de los estudiantes alguien que no es estudiante, así definitivo, ahora estamos reconociendo todo eso y tienen alternativas, en todo caso, el mundo no se acaba en esta votación y si después tienen otra alternativa, la ponen por escrito, ustedes son miembros de la Asamblea, la presentan acá y con mucho gusto la modificamos, pero no puede ser lo que dice la Rectora, que hay alumnos que hacen 2 o 3 ciclos. Luego no aparecen en la universidad y de pronto ya son representantes, no es así. Gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Aljovin.

Decano Cristóbal Aljovin: Buenas, creo que bastante de los puntos se han ido aclarando, creo que se ha aclarado que cogobierno y gremios son algo diferente y tienen derechos y obligaciones diferentes; yo personalmente creo que los dos artículos del Estatuto se deben mantener, como dijo el profesor Niño, el artículo 187° del Estatuto incluía lo que dice la ley, no solamente el artículo 103° sino el 56°, 58°, 67° y 103° mencionan todos estos requisitos, entonces, no entiendo por qué lo sacan ya que genera confusión después; y en relación al artículo 188°, hay que quedar claro que no es cogobierno sino son gremios bajo otra lógica diferente, y a mí sí me gusta mucho el artículo 188° del Estatuto porque dice cómo va a funcionar y qué tipo de participación tienen, que no tienen voto pero sí tienen voz, etc., personalmente creo que los dos artículos deberían mantenerse como están. Muchas gracias.

Señora Rectora: Estaba aclarando que el artículo 187° es el mismo, solamente que ha habido un error y eso lo ha aclarado el profesor Porlles.

Decano Gonzalo Espino: Lo que estamos discutiendo probablemente no tenga mayor destino que una confusión porque si entendemos quienes son estudiantes de San Marcos, el artículo 180°, permítame leerlo por favor: "Son estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos quienes han aprobado los requisitos de admisión y se encuentran matriculados en el pregrado o en el posgrado" ¿esto qué quiere decir?,

que ninguno puede ser dirigente de la FUSM si no está matriculado, así de sencillo, está en el Estatuto, y por eso nosotros sí defendemos la diferenciación que se hace entre gremio y órgano de gobierno.

Señora Rectora: Adelante doctor Inga.

Decano Miguel Inga: Bueno, yo cuando leí este documento que nos alcanzaron, lo que pensé es que había habido un problema de chancado porque lo que se estaba indicando para el gremio era lo que realmente correspondía a los representantes de los órganos de gobierno y creo que con eso ya se aclaraba el asunto, y respecto al gremio es cierto, yo creo que este debate nos está ayudando para lo siguiente: primero, queda mucho más claro, creo que para todos nosotros y principalmente para los jóvenes estudiantes, que son dos instancias distintas, una cosa es el cogobierno y otro es el gremio, pero sucede que muchas veces entre los mismos jóvenes se da la duplicidad y eso es lo que muchas veces ha generado inconvenientes entre ellos, pero ese es un tema que lo tienen que resolver como sanmarquinos, apelando a su experiencia, apelando a cómo contribuyo mejor porque la universidad al funcionar mejor, también los derechos van a ser mucho más transparentes, y también entender que los derechos siempre se asumen con responsabilidad porque también implica deberes, entonces, yo creo particularmente que no deberíamos porque ya está establecido que tiene que ser estudiante regular, está establecido ahí, y lo que creo es que sí debería salir desde la iniciativa de los mismos jóvenes algunas propuestas que la hagan más participativa, pero eso tiene que ser en sus propios espacios, con sus propios mecanismos y nosotros como docentes hacemos esa invocación, nada más.

Señora Rectora: Hay alumnos que desean intervenir vía Zoom, Sol Pari, Víctor Gutiérrez, pueden darles el uso de la palabra, por favor, y luego a los alumnos que están acá.

Alumno Manuel Vilchez: Buenas tardes.

Señora Rectora: Buenas tardes, continúe.

Alumno Manuel Vilchez: Buenas tardes Rectora y todos los miembros de la Asamblea Universitaria. Bueno, como estudiante, como representante estudiantil, me dirijo a los profesores miembros de la Asamblea, nosotros deberíamos ser las personas que escojamos a los representantes estudiantiles, en este caso, la FUSM, por lo tanto, ¿qué es lo que queremos nosotros?, queremos al menos que nuestro representante sea alguien que comparta aulas con nosotros, alguien que esté matriculado con nosotros para que vea la problemática que tenemos, no es posible que haya personas que actualmente han sido representantes estudiantiles mediante la FUSM y no llevan cursos regulares o estén aprovechándose de su cargo para entrar a la residencia o para no salir de la residencia, ¿con qué fines? no lo sé, serán fines políticos, allá ellos, sin embargo, lo que pedimos como estudiantes, al menos mi persona pide tener un representante estudiantil que sea al menos medio superior, es lo que pido yo, sin embargo, si es que se muestra a disposición de (...) comparte la problemática que todos tenemos, ya que está matriculado, ya que comparte aulas con nosotros, sin embargo, si una persona que no está matriculado, cómo puede representarnos ante la Federación Universitaria o ante algún órgano de cogobierno, entonces (...) que comentó para que haya un representante estudiantil de la Federación podría ser a través del Comité Electoral (...) para que todos los estudiantes puedan participar, para que todos podamos (...) me refiero a la Federación Universitaria, actualmente lo que es el órgano de cogobierno ya se está eligiendo de esa manera.

Señora Rectora: Bueno, ¿quién más va a intervenir o ya acabaron todos? Adelante.

Alumna Gianella Francia: Buenas tardes Rectora, miembros de la Asamblea, mi nombre es Gianella Francia y como representante estudiantil de la Asamblea Universitaria quería hacer referencia al artículo 188°, quería hacer referencia a la actual crisis y a la desorganización que demuestra la Federación Universitaria de San Marcos, en donde, desde el 2015 que fue su renacer, ha habido varios intentos y ejecuciones de vacancia del Comité Electoral, el cual pasan por un proceso electoral democrático que es elegido cada año, por esto es que hacen sesiones transitorias para poder realizar estas reuniones democráticas, pero desde el 2022 hasta la actualidad se han llevado a cabo aproximadamente 5 sesiones transitorias para poder elegir estos cargos a representantes de la FUSM, pero muchos estudiantes no están de acuerdo, ya que de estas 5 sesiones, 2 de ellas han sido dirigidas mediante coordinación de los gremios o 3 de ellas a través de una asamblea con aproximadamente 30 personas, en el cual eligen un representante para que de voz en representación de toda la universidad en los medios de comunicación, es por ello la solicitud que de este proceso electoral se haga cargo el Comité Electoral de San Marcos. Eso es todo, gracias.

Representante de la FUSM: Bueno, para responder las acotaciones que han brindado, soy Víctor Ochoa, Representante de la Federación Universitaria aquí en esta Asamblea, y bueno, quería mencionar que sí tienen razón con que obviamente tiene que ser un estudiante regular quien deba estar en la Federación, pero son en los propios mecanismos de los estudiantes como la FUSM u otros gremios donde ya se consideran estas cosas, en los reglamentos electorales que hay para elegir a estos gremios existen estos requisitos de matrícula vigente e incluso otros más, que son requisitos que se deben evaluar en las propias asambleas de los estudiantes, donde son los propios estudiantes organizadamente quienes deciden cómo y quiénes van a ser sus representantes, entonces, acá no cabe ningún ninguna injerencia y rechazo totalmente a estos compañeros estudiantes que están aquí presentes y son de la Asamblea Universitaria que pretenden que el Comité Electoral Universitario lleve a cabo las elecciones de la Federación, pues no hay cabida, eso sería injerencia, es como que una empresa se ponga a regular lo que hace su sindicato, no tiene ningún sentido, son los gremios y los estudiantes tenemos autonomía gremial, por lo tanto, se acusa, por ejemplo, de que hay poca participación en la Federación y eso no es culpa de la Federación como tal, porque somos nosotros los estudiantes quienes incentivamos la participación a través de jornadas de prensa, etc., porque la mayoría de los estudiantes no estén politizados, no vamos a dejar de hacer las cosas que la Federación necesita y nosotros reclamamos derechos estudiantiles, por ejemplo, venimos levantando Bienestar Universitario, que pediría que se abra una mesa de diálogo de una vez para ver el tema del aumento de raciones, el transporte, y no se viene haciendo caso hace mucho tiempo. Gracias.

Señora Rectora: Nosotros no estamos pidiendo que sea tercio superior, simplemente que sea alumno regular de acuerdo al artículo que ya indicó el doctor Espino, y en ese contenido, doctor Porlles, con cargo a regularizar, ponerle de acuerdo al artículo cuarenta y tantos que lo ha expresado el doctor Espino, para que se dé cumplimiento nada más y no cambie.

Decano Gonzalo Espino: El alumno matriculado y el alumno que ha ingresado por méritos propios, acaba de hablar el representante estudiantil y acaba de decir que sus elecciones se hacen de tal forma y por eso ratificamos, nosotros votamos en contra de ese artículo que está proponiendo la comisión.

Señora Rectora: Adelante profesor y luego los alumnos.

Profesor Humberto Quispe: Hay una diferencia entre alumno matriculado y alumno regular, se está pidiendo que sea alumno regular cuando alumno matriculado es el que simplemente está matriculado en San Marcos; yo también me reitero o me reafirmo en que se mantenga el 188° tal como está en el Estatuto, y en el momento que pase a votación que sea una votación nominal, eso es lo que solicito.

Señora Rectora: De acuerdo. Adelante alumno.

Alumno asambleísta: Buenas tardes. Bueno, en la línea de lo que ya se ha venido hablando durante todo este debate, muy aparte de que los gremios son autónomos, la universidad no puede interferir en ellos,

independientemente de si son alumnos regulares o no, considero que el alumno o los alumnos que integran esos gremios son coherentes para escoger a sus representantes, por lo tanto, que la universidad interfiera en esta medida supondría una especie de abuso de autoridad, entonces, particularmente considero que los artículos se deberían mantener.

Alumna Antonella Alejos: Buenas tardes, ante todo. Quisiera dar mi opinión, dejar en claro que estamos en contra, como yo, también tengo compañeros que apoyamos a los estudiantes y criticamos cualquier tipo de cambio que atente a distintas organizaciones que vayan en contra de los mismos compañeros y, por último, no vamos a permitir que operadores políticos traten de colocar el Estatuto a su favor, ya que eso no estaría permitido y sería, como dice mi compañero, un abuso de autoridad.

Alumna Karol Quispe: Muy buenas tardes señora Rectora, señores Vicerrectores, Decanos y compañeros estudiantes de todo el tercio estudiantil. Quiero comentar algunas cosas que hemos tenido de parte del grupo de Ideas San Marcos como tercio y es que ya todos han mencionado que conocemos la diferencia entre lo que son los órganos de gobierno, los gremios, los centros estudiantiles y el centro federado, si todos decimos que conocemos esta diferencia, cómo es posible que se intente hacer determinados cambios en estos artículos; primero tenemos el artículo 187° que está en la parte de arriba que ya corresponde lo que viene a ser la Ley Universitaria 30220 y que claramente establece los requisitos mínimos que deben tener en este caso en el artículo 56°, inciso 6., lo que vienen a ser los representantes tanto de pregrado como de posgrado, que ahí mismo lo detalla, que son estar en el tercio, tener mínimamente 36 créditos aprobados y demás, es algo que no debemos cambiar porque corresponde a lo que es el organigrama de lo que tenemos en la universidad, entonces, luego tenemos el artículo 188° que claramente hace alusión a la Federación Universitaria de San Marcos, aquí no solamente podemos ver que se les atribuye un espacio como el derecho que se les da, sino que también hay un punto importante que ellos deben cumplir que es un deber y dice explícitamente: "elecciones universales y democráticas", también dice que deben ser estudiantes, que si bien ya lo ha leído el Decano de la Facultad de Letras, ya hay requisitos para poder ser estudiantes, el significado de ser estudiantes, el significado de ser un estudiante regular, el significado específico de ser estudiante específicamente de San Marcos, entonces, para que nosotros, como órgano de la universidad, como Asamblea Universitaria, podamos decirles algo a la FUSM, es interferir un poco en la organización que se tiene, no podemos hacer eso porque incluso la Ley Universitaria hace referencia de que se debe respetar el derecho de voz de las agrupaciones que hace los mismos estudiantes, pero lo que sí podemos hacer es el reconocimiento que se tenga del representante, en este caso, a quien se le dan determinados derechos como lo que viene a ser que puedan tener un espacio en el que ellos puedan organizarse y demás, entonces, en base a eso, lo que podemos hacer es decirle directamente, porque aquí tenemos al representante de la FUSM, que ellos mismos puedan organizarse de tal modo que cumplan los deberes que ahí están teniendo en base a elecciones que representen netamente a los estudiantes.

Señora Rectora: Como estamos viendo, realmente estamos 5 horas en discusión, yo creo que dejamos este punto pendiente para una próxima Asamblea. A ver, entonces se somete a votación. Perdón, el artículo 187° es el que tiene que quedar igual, el 188° igual, solamente pide que sea alumno regular, nada más. Los que estén de acuerdo que vaya como alumno regular, sírvanse levantar la mano.

Artículo 188°. Federación, centros federados y centros de estudiantes

La Federación Universitaria de San Marcos (FUSM) es el ente gremial que representa a los estudiantes de la universidad; los centros federados o centros de estudiantes representan a los estudiantes de las facultades y de las escuelas profesionales, respectivamente. Sus miembros directivos deberán ser estudiantes regulares y son elegidos en elecciones universales y democráticas.

A través de ellos se ejercen los derechos gremiales que la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y el presente Estatuto reconocen a los estudiantes.

A estos órganos gremiales se les facilitan locales, apoyo de personal, material técnico y económico, a cargo de dar cuenta al órgano de gobierno respectivo. Además, la FUSM tiene derecho a participar con derecho a voz en las sesiones de la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario y sus comisiones. De la misma manera, los centros federados tienen derecho a participar en las sesiones del Consejo de Facultad y sus comisiones con derecho a voz.

Los centros de estudiantes participan en las sesiones del comité asesor de la escuela académico profesional.

(Conteo de votos: 57)

Señora Rectora: Aprobado por mayoría. ¿Votos en contra?

(Conteo de votos: 6)

Señora Rectora: ¿Abstenciones?

(Conteo de votos: 2)

Señora Rectora: Bueno, se les agradece por haber participado en esta Asamblea y con cargo a que de una vez se saque todo este proceso. Muchas gracias a todos, se levanta la sesión.

... * ...